

 Ilustre Municipalidad de Peñaflor	Ilustre Municipalidad de Peñaflor	PLANTILLA VERSION: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 1 de 57
	Fecha: 26-12-2024	

PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA

Municipalidad de Peñaflor

ANEXOS – PLANES POR AMENAZA

[**Anexo - Plan por Amenaza Incendios Forestales**](#)

[**Anexo - Plan por Amenaza Inundaciones**](#)

[**Anexo - Plan por Amenaza Sismo de Mayor Intensidad**](#)

[**Aprobado mediante Decreto Alcaldicio N°172 del 10 de febrero de 2025.**](#)

 Ilustre Municipalidad de Peñaflor	Ilustre Municipalidad de Peñaflor	PLANTILLA VERSIÓN: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 2 de 57
	Fecha: 26-12-2024	

Índice

1. Introducción.	3
1.1. Objetivos General y Específicos.	3
1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance.	4
1.3. Relación con Otros Planes.	5
2. Descripción del Riesgo Comunal (Amenazas, Vulnerabilidades y Exposición).	5
3. Activación del Plan Comunal de Emergencia.	20
4. Roles y Funciones	20
5. Comité Comunal Para la GRD en Fase de Respuesta	26
5.1. Activación, Convocatoria y Auto Convocatoria	27
5.2. Centro de Operaciones	31
5.3. Acciones del Comité Comunal	32
6. Coordinación - Procesos de la Fase de Respuesta	34
6.1. Comunicación e Información	36
6.1.1. Flujos de Comunicación para la Coordinación de la Respuesta.	36
6.1.2. Información a la Comunidad y Medios de Comunicación	37
6.2. Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades	38
6.2.1. Informe ALFA	38
6.2.2. Ficha Básica de Emergencia FIBE	39
6.3. Proceso 0: Alerta y Monitoreo	39
6.3.1. Acciones del Nivel Comunal de acuerdo al tipo de Alerta	39
6.3.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo	41
6.4. Proceso 1: Operaciones de Respuesta y Protección de Personas	42
6.5. Proceso 2: Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas	43
6.6. Coordinación con Fuerzas Armadas y Estado de Excepción Constitucional	44
7. Implementación, revisión y actualización del Plan	44
7.1. Implementación	44
7.2. Revisión Periódica	46
7.3. Actualización	46
8. Información Adjunta.	47
8.1. Sistema de Telecomunicaciones	47
8.2. Levantamiento de Capacidades Comunales	48
8.3. Resumen de albergues comunales	51
8.4. Ficha de Enlaces (titulares y suplentes).	52
9. Anexos – Planes por Amenaza	57

 Ilustre Municipalidad de Peñaflor	Ilustre Municipalidad de Peñaflor	PLANTILLA VERSIÓN: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	
Fecha: 26-12-2024		Página 3 de 57

1. Introducción.

Los desastres se configuran como la manifestación de las vulnerabilidades en un grupo de individuos, influidas por factores subyacentes de riesgo que abarcan desde las características físicas del territorio hasta aspectos cualitativos como la pobreza y la gobernanza (Dickson et al., 2012). En este contexto, es evidente que numerosas localidades en nuestro país conviven de forma constante con el riesgo y la recurrencia de eventos que los tornan susceptibles. Peñaflor, en particular, se presenta claramente expuesta a tales sucesos, los cuales han sido una constante a lo largo del tiempo y del desarrollo de la comuna. Este panorama engloba desde inundaciones, incendios estructurales, incendios forestales, accidentes, sismos de gran envergadura entre otros, configurando así un escenario complejo, diverso y dinámico.

Para abordar esta situación de manera precisa, es esencial considerar las facultades, obligaciones y responsabilidades que rigen el desempeño de los municipios, sustentadas en los marcos normativos de la Ley 21364. Dicha ley establece el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta a Emergencias y Desastres, modificando la ley orgánica de municipalidades 18.695, en particular en el Artículo 45. Este marco normativo, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue establecido mediante el decreto con fuerza de ley N° 1, de 2006, del Ministerio del Interior, aborda aspectos cruciales en el artículo 4, inciso segundo, letra i del artículo 15, artículo 26 bis con letras a, b, c, d, e, y Artículo 26 ter. También se incluyen el Artículo octavo transitorio y el Artículo 46.

La comprensión y cumplimiento adecuados de este documento permitirán establecer un orden en el flujo de información crítica entre los organismos técnicos, las autoridades y el Comité Comunal de Gestión de Riesgo de Desastres (COGRID) en la comuna de Peñaflor, contribuyendo así al correcto funcionamiento del Sistema Comunal, especialmente en las fases de respuesta y recuperación.

Los roles y funciones asignados a los integrantes del Sistema, las autoridades y los organismos técnicos posibilitan la ejecución eficiente de operaciones de alerta frente a amenazas de origen natural y antropogénico durante las fases de respuesta a emergencias, desastres o catástrofes. En esta etapa, se lleva a cabo la toma de decisiones por parte de las autoridades, coordinación y organismos técnicos, con el objetivo de mitigar el impacto del riesgo residual y los eventos que puedan afectar a la comunidad, la infraestructura y el medio ambiente.

1.1. Objetivos General y Específicos.

- **Objetivo General:**

Establecer las acciones para la Fase de Respuesta frente a emergencia, con el propósito de brindar protección a las personas con enfoque de derechos, sus bienes y medio ambiente, en el territorio comunal, a través de la gestión y coordinación de recursos y capacidades, de los organismos que posean esta misión y del Comité Comunal Para la GRD.

- **Objetivos Específicos:**

- Establecer, el marco de acción del plan, a través de la definición de su cobertura, amplitud y alcance, en el contexto comunal.
- Establecer, los pasos lógicos a seguir empleando las capacidades comunales identificadas para lograr una estabilización social rápida y coherente, frente a eventos que puedan impactar a la comuna con consecuente generación de damnificados o afectados.
- Establecer, la coordinación interinstitucional en función de la definición de los mandos, roles, funciones y fases operativas. Incorporando las temáticas transversales (género, discapacidad, adulto mayor, niñez, entre otros) en la implementación de acciones de respuesta acorde a las necesidades y capacidades institucionales y comunitarias.
- Articular, a través de este plan, los planes específicos de emergencia por Amenazas, de manera de fortalecer los instrumentos para la gestión de riesgos en la Comuna.

 <p>Ilustre Municipalidad de Peñaflor</p>	<p>Ilustre Municipalidad de Peñaflor</p> <p>PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA</p> <p>Fecha: 26-12-2024</p>	<p>PLANTILLA VERSIÓN: 02</p> <p>Página 4 de 57</p>
---	---	--

- Fortalecer y mejorar la transmisión de información, contribuyendo así a una respuesta más eficiente y comprensible reduciendo la incertidumbre crucial en momentos críticos para todos los involucrados.
- Incorporar e identificar, flujos de comunicación técnica de organismos de respuesta a la comunidad y medios de comunicación.

1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance.

- **Cobertura:** Este Plan contempla todo el territorio de la Comuna de Peñaflor, es decir, su extensión urbana y también rural.
- **Amplitud:**
Organismos participantes de este Plan se encuentran bajo **Decreto Alcaldicio N° 1047** del 23 de julio 2023 como se indica:

Cargos Municipales

- Alcalde/sa
- Director de Gestión de Riesgo de Desastres.
- Dirección de Planificación comunal SECPLAN
- Dirección Municipal de Desarrollo Comunitario. DIDEKO.
- Dirección Municipal de Medio Ambiente
- Dirección Municipal de Aseo y Ornato.
- Dirección de Tránsito.
- Dirección de Obras Municipal. DOM.
- Departamento Municipal de Administración de Educación. DAEM.
- Comunicaciones Municipal.
- Departamento Municipal de Salud DAS
- Departamento Administración y Finanzas
- Departamento Asesoría Jurídica
- Departamento Informática
- CESFAM Monckeberg
- CESFAM Peñaflor

Podrán ser convocados otras entidades u organismos públicos y privados con competencias técnicas para el caso que sea a fin:

- Bomberos Peñaflor
- Carabineros Peñaflor
- PDI Peñaflor
- Cruz Roja
- Defensa Civil
- Hospital Local de Peñaflor
- Empresas de Servicios Críticos Aguas Andinas-CGE.
- Unión Comunal de Juntas de Vecinos.
- Junta de Colegios Particulares
- Representante CONAF
- Representante Dirección General de Aguas
- Representante DOH
- Representante SERVIU

- **Alcance:** Desde una perspectiva multi-amenaza contempla acciones para responder de modo estándar para cualquier tipo de emergencias que se puedan presentar en la comuna, estableciendo las acciones de respuesta desarrolladas a partir de la coordinación de los organismos que conforman el plan, basada en el marco legal vigente, competencias y acuerdos técnicos establecidos para estos efectos. Las acciones específicas por tipo de amenaza son descritas en los anexos “Plan por Amenaza”.

 <p>Ilustre Municipalidad de Peñaflor</p>	<p>Ilustre Municipalidad de Peñaflor</p> <p>PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA</p> <p>Fecha: 26-12-2024</p>	<p>PLANTILLA VERSIÓN: 02</p> <p>Página 5 de 57</p>
---	---	--

1.3. Relación con Otros Planes.

El presente plan comunal de emergencia se vincula con los siguientes planes:

- **Plan Provincial de Emergencia:**

El plan comunal de emergencia de la Provincia de Talagante (06-agosto-2023), se vincula con este plan, a partir de la dirección de la respuesta ejercida por el Comité Provincial, las acciones de coordinación para responder a la emergencia una vez se ha constatado la falta de recursos y capacidades en la comuna, entre otras acciones establecidas en el plan provincial de emergencia.

- **Plan Regional de Emergencia:**

El plan comunal de emergencia se vincula con este plan (Plan de -emergencia RM, Res ex Nº 33 del 12 de enero del 2022), a partir de la declaración de alertas por parte del Servicio Nacional de Prevención y Respuesta Ante Desastres – SENAPRED; la dirección de la respuesta ejercida por el Comité Regional (Región Metropolitana), los roles, funciones y capacidad de organismos del nivel regional como parte de la respuesta en la comuna, las acciones de coordinación para responder a la emergencia una vez se ha constatado la falta de recursos y capacidades en la comuna, entre otras acciones establecidas en el plan regional de emergencia.

- **Otros planes:**

Planes ANEXOS por Amenazas:

Anexo Plan de Amenazas por incendios Forestales.

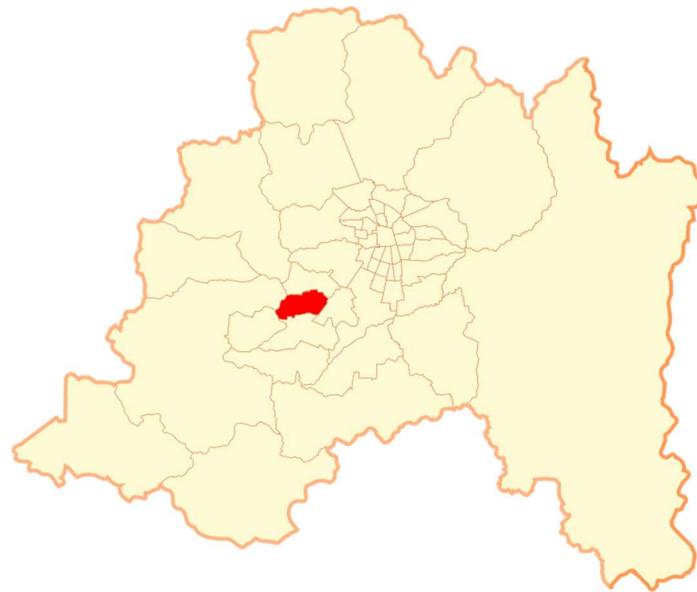
Anexo Plan de Amenazas por Sismos.

Anexo Plan de Amenazas por Inundaciones.

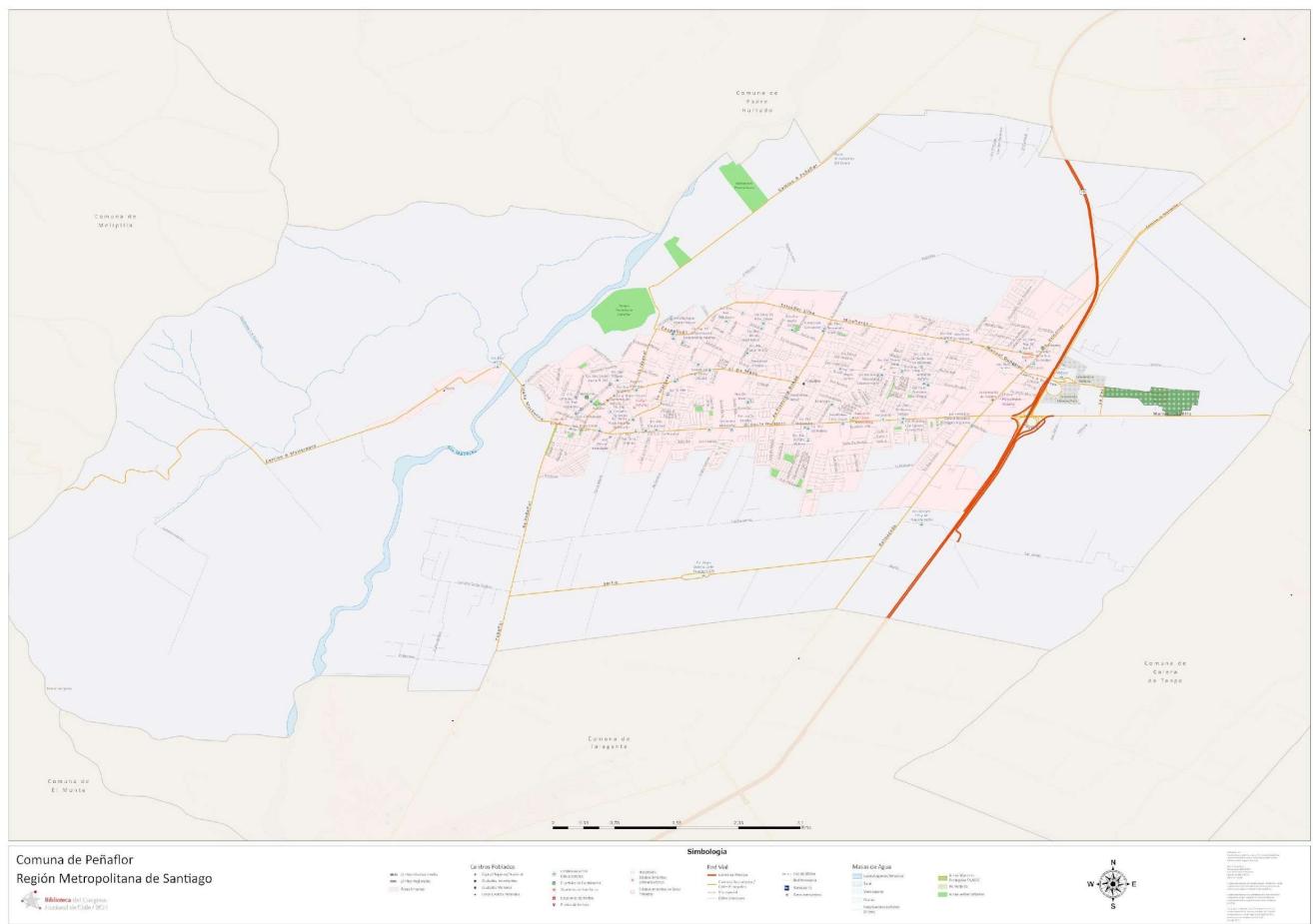
2. Descripción del Riesgo Comunal (Amenazas, Vulnerabilidades y Exposición).

Peñaflor es una comuna y ciudad de la región metropolitana, en la provincia de Talagante y perteneciente al sector sur poniente de la conurbación de Santiago. La comuna se encuentra distante 37 kilómetros en dirección suroeste del centro de la capital.

 <p>Ilustre Municipalidad de Peñaflor</p>	<p>Ilustre Municipalidad de Peñaflor</p>	<p>PLANTILLA VERSIÓN: 02</p>
	<p>PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA</p>	
	<p>Fecha: 26-12-2024</p>	<p>Página 6 de 57</p>



Mapa Nº 1 Ubicación comuna de Peñaflor en RM



Mapa Nº 2 Peñaflor Urbano
Fuente: Biblioteca del Congreso

La comuna, cubre una superficie total de 69 km², equivalentes al 11,46 % del total de la provincia y al 0,45% de la superficie regional. La Provincia de Talagante, conformada por 5 comunas, concentra el 3,06% de la población regional.

Dentro de este territorio se localiza una población de 90.201 habitantes, según el Censo INE 2017, con una proyección poblacional de 105.498 al año 2023. Peñaflor ha mantenido un crecimiento demográfico paulatino

 Ilustre Municipalidad de Peñaflor	Ilustre Municipalidad de Peñaflor	PLANTILLA VERSIÓN: 02
PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA		Página 7 de 57
Fecha: 26-12-2024		

en las últimas décadas, con un aumento desde el año 1992 de 79.520 habitantes, a 90.201 personas según el censo INE del año 2017, con una variación porcentual de 13,43% en un lapso de 25 años.

La comuna presenta una deficiente accesibilidad y locomoción lo que alude a un conjunto de dificultades asociadas a la vialidad comunal y la calidad de la locomoción pública. Tiene dos rutas para llegar desde el centro de Santiago; Camino a Melipilla y la Autopista del Sol. Las avenidas principales de la comuna son Vicuña Mackenna y Miraflores. Como gran alternativa de acceso a la comuna, se presenta el Proyecto Tren Melipilla-Estación Central, el que comenzó sus obras en abril del 2016.

Este contará con una estación en la comuna (Malloco) y se espera su término para el 2026, conformando así otra estructura de conectividad para la comuna.

Por las características urbano–rural de la comuna, se presenta diversidad de actividades económicas, donde destacan el comercio al por mayor y menor, construcción, reparación de vehículos automotores, industrias manufactureras, agricultura, entre otros.

a. Amenazas

Una amenaza es considerada como “fenómeno de origen natural, biológico o antrópico, que puede ocasionar pérdidas, daños o trastornos a las personas, infraestructura, servicios, modos de vida o medio ambiente.” (Ley 21.364, 2021).

Durante el desarrollo de este plan, se recopilaron antecedentes de los desastres históricos ocurridos en la región que impactaron en la comuna¹ y, en particular, aquellas emergencias y/o desastres que afectaron sectores o bien a toda la comuna desde diversas fuentes oficiales del Estado de Chile, del Taller de Microzonificación de Riesgos y Recursos efectuado a integrantes de la comunidad de Peñaflor durante el año 2023 por parte de la Dirección de GRD de la comuna , junto a actores relevantes del municipio².

Según los resultados obtenidos, de las 18 tipologías de eventos, 7 de ellos han sido evaluados como de un nivel alto de amenaza a nivel comunal (Incendio estructural y forestal, sismo, precipitaciones líquidas intensas, inundación, anegamiento, materiales peligrosos).

De acuerdo con lo establecido anteriormente, desde el punto de vista estadístico, la información anterior puede resumirse en los siguientes aspectos, lo que muestran la **recurrencia** a través del tiempo de eventos de tipo natural y antrópico en la comuna de Peñaflor, que más impactan:

- En cuanto a los eventos de origen antrópico:

Respecto a **incendios estructurales**. Según información entregada por la municipalidad (Dirección de Gestión del Riesgo de Desastres, año 2023-2024), en el sector urbano los incendios estructurales son recurrentes, al menos una vez al mes. Según la data obtenida por alertas y participación del Cuerpo de Bomberos de la comuna y sus efectos, se reporta lo siguiente como estadística en los últimos 3 años:

- Año 2022 11 viviendas incendiadas de un universo de 39.810 viviendas de la comuna representando el 0,027%
- Año 2023 18 viviendas incendiadas de un universo de 40.111 viviendas de la comuna representando el 0,044%
- Año 2024 19 viviendas incendiadas de un universo de 40.125 viviendas de la comuna representando el 0,047%

En síntesis ha habido un incremento de incendio estructurales correspondiente al 0,017%

¹ Detalles de estas estadísticas en plan de RRD de la comuna de Peñaflor 2024

² Las fuentes utilizadas tanto para la cartografía como para antecedentes en esta sección fueron obtenidas desde el INE, SAG, SERNAGEOMIN, SENAPRED, DGA, SHOA, INDESPA, MINAGR, CONAF, Visor ID, Municipalidad (COGRID y actores de la sociedad civil organizada) y CIREN.

 Ilustre Municipalidad de Peñaflor	Ilustre Municipalidad de Peñaflor	PLANTILLA VERSION: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	
Fecha: 26-12-2024		Página 8 de 57

Por otra parte el Taller de Microzonificación de Riesgos y Recursos efectuado a integrantes de la comunidad de Peñaflor durante el año 2023 indicaron los siguientes eventos de incendio estructural: Año 2014, con 10 viviendas afectadas; año 2013, con afectación de un establecimiento educacional; Año 2013, fallecimiento de dos menores de edad en incendio de vivienda; Año 2005, incendio destruye varias viviendas de material ligero en población vulnerable “Nueva Peñaflor”; Año 2004, incendio de colegio N°668, Sonia Plaza.

Respecto a **materiales peligrosos**. Según información del análisis de diversas fuentes oficiales durante el año 2023, se menciona una emergencia química por fuga de gas amoniaco en planta frigorífica por incendio, el año 2022. Otro evento ocurrió el año 2016, por intoxicación de personas por pesticida fosforado. Focalizado en zona industrial de la comuna. (Dirección de Gestión del Riesgo de Desastres, año 2023-2024)

Respecto a **incendios forestales**. Según información de la Dirección de Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad de Peñaflor, en los pastizales en terreno montañoso hacia el sector de Melipilla se origina eventos de incendio forestal. Por otro lado, según data del análisis obtenido en CONAF y en la Dirección de Gestión del Riesgo de Desastres de la Comuna, año 2023-2024, se mencionan los siguientes eventos: Año 2018, fuego en vertedero ilegal de desechos vegetales y escombros; Año 2016, daño en 300 hectáreas de arbustos y pastizales en cerros de localidad Mallarauco; Año 2005, afectación de bosque y pastizales en cuesta Mallarauco con propagación a viviendas del sector; Año 2003, daño en 600 hectáreas de árboles y pastizales en sector de cerros de Mallarauco.

- En cuanto a los eventos de origen natural:

Respecto a **sismos**. Este evento es una amenaza a toda la comuna ya que son eventos frecuentes en la Región, debido a la convergencia de placas tectónicas (de Nazca y Sudamericana), las cuales forman parte del cinturón de fuego del Pacífico. El gran sismo de 8,8 que afectó a la zona centro sur de Chile, ha sido el último evento de este tipo que afectó en cierta medida a la comunidad de Peñaflor. (Dirección de Gestión del Riesgo de Desastres, año 2023-2024)

Respecto a **inundación, precipitaciones y anegamiento**. El clima en el territorio comunal es de tipo mediterráneo de estación seca larga y con un invierno lluvioso. Respecto de las precipitaciones, caen preferentemente en invierno, entre mayo y agosto, donde llueve alrededor del 90% de lo que precipita en todo el año. Según datos del MMA, las precipitaciones indican un registro mínimo de 381 milímetros y un máximo de 454 milímetros. Según data de puntos críticos de invierno del municipio informado a SENAPRED, año 2023, en los siguientes sectores se produjeron eventos de inundación: Manuel castillo (acceso a Calera de Tango), Población Los Mandarinos (canal El Romero), Avenida Las Palmeras (canal Las Cadenas), Vicuña Mackenna (canal El Castillo), Vicuña Mackenna (canal El Romero), Avenida Central con avenida Las Palmeras, Río Mapocho altura población Villa Valles del Sol son provocadas por falta de mantenimiento de canales de desagüe y propios de los vecinos en sus viviendas. También en sectores de caminos estructurantes, por falta de mantenimiento de obras de saneamiento y escaso mantenimiento de canales, También, según data de puntos críticos de invierno de SENAPRED, año 2023, en los siguientes sectores se produjeron eventos de anegamiento: Porvenir con Avenida del parque población Las Palmeras, Balmaceda con Vicuña Mackenna, Población La Manana, Población El Manzano, Sector El Muelle, Población Nueva Peñaflor, Caupolicán con Manuel Ojeda, Población Nueva Trapiche, Población Villa Nazareth y sector Vicuña Mackenna con avenida Central. Finalmente, según información obtenida del Taller de Microzonificación de Riesgos y Recursos el año 2023, da cuenta de las Precipitaciones líquidas intensas ocurridas el año 2004 que provocaron el desborde de canales e inundaciones en población El Castillo y Población 12 de septiembre.

Otros no fueron considerados en este apartado dado su bajo nivel de efecto y probabilidad³

Teniendo en consideración lo anterior y lo descrito en las fuentes oficiales de estudio sobre amenazas naturales hidrometeorológicas, geológicas y antrópicas, las amenazas que impactarían sobre la comuna se describen en las siguientes tablas clasificadas por localidades⁴.

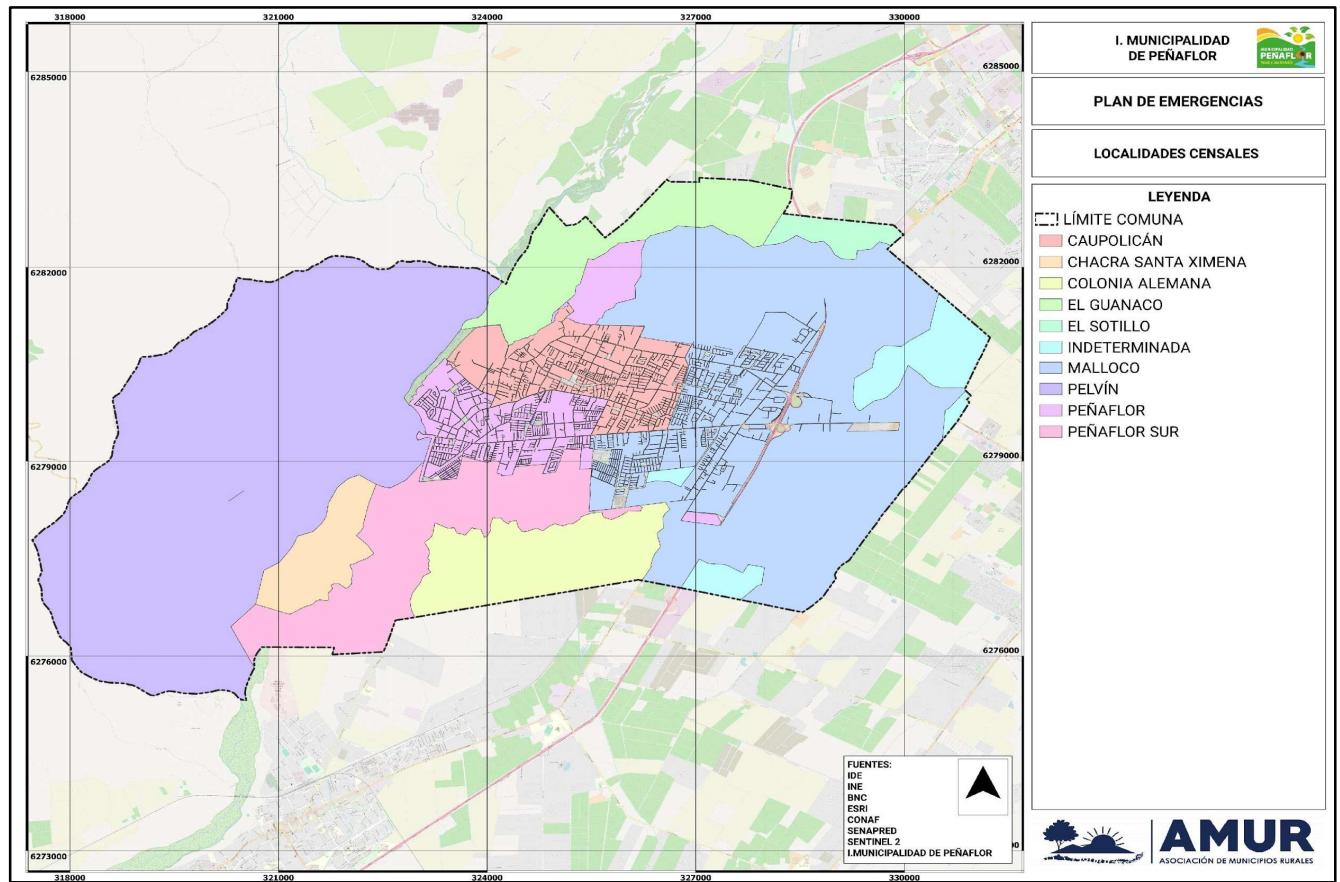
³ Detalles de todos los eventos en plan de RRD Peñaflor 2024

⁴ Sectores definidos por la consultora de acuerdo con localidades censales para dividir zonas de estudio que beneficien la toma de decisiones comunal. En el caso particular de la comuna de Peñaflor, se consideraron los distritos censales en coordinación con la DGRD Municipal.

 <p>Ilustre Municipalidad de Peñaflor</p>	Ilustre Municipalidad de Peñaflor	PLANTILLA VERSIÓN: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 9 de 57
	Fecha: 26-12-2024	

Respecto a la definición de **las localidades**. Para el levantamiento de información del INE-Censo año 2017 es importante aclarar la división administrativa utilizada para la comuna. El Censo, utiliza la desagregación de los datos censales, en primer lugar, por la División Política Administrativa del país (en adelante DPA), de carácter legal y además la división censal, que es de ámbito operativo, la que permite obtener una desagregación a nivel de microdato.

Respecto a la División geográfica censal. El territorio comunal se divide en distritos, los que pueden ser urbanos, rurales o mixtos. A su vez, en el área urbana se reconocen Zonas Censales y en el área rural, Localidades. Las Zonas Censales se componen de manzanas y las Localidades de entidades, las cuales a su vez tienen categorías, como por ejemplo las localidades “indeterminadas”⁵. Los límites censales los define el INE y se encuentran sostenidos y enmarcados en los límites DPA. Por otro lado, su trazado no reviste un carácter legal, sin embargo, es fundamental para el análisis comunal respecto a la exposición, amenaza e identificación de las vulnerabilidades.



Mapa⁶ № 3 Localidades de Peñaflor

Fuente: INE

Cartografía: SÓLO REFERENCIAL (Se adjunta al presente plan archivo kmz del mapa expuesto)

AMENAZAS HIDROMETEOROLÓGICAS				
División administrativa para el estudio	Nombre	Inundación por desborde de cauces	Precipitaciones Líquidas	Inundación por precipitaciones (Aneamiento)
LOCALIDADES CENSAL	CAUPOLICÁN	X	X	X
	CHACRA SANTA XIMENA	X	X	
	COLONIA ALEMANA	X	X	

⁵ La indeterminación geográfica corresponde a un procedimiento que se establece acorde a lo regulado por el Artículo 29 de la Ley N° 17.374 sobre los alcances del “secreto estadístico”, afectando a bases de datos y bases cartográficas (en el caso de que esta última lleve el dato como atributo). Para el INE, ello implica que la entrega de la base de datos de la información censal, recopilada y procesada debe realizarse de tal forma que los denominados “datos estadísticos”, tengan la calidad esencial de ser innombrados e indeterminados, para que a partir de ellos no sea posible identificar la fuente de la información y procurar resguardar debidamente el secreto estadístico contemplado en la ley.

⁶ Los mapas incluidos en el presente plan representan de manera visual los riesgos o amenazas identificadas en áreas específicas. Sin embargo, debido a limitaciones de espacio y tipo de archivo del documento, los mapas han sido simplificados y pueden no mostrar todos los detalles pertinentes. Para acceder a las versiones detalladas para análisis más exhaustivos, se adjuntan archivos en formatos PDF, Shapefiles y Geopackage. Estos archivos están diseñados (por KSL), para ser utilizados con software de SIG (GIS) CMO QGIS, lo que permite una exploración más completa de la información, facilitando su lectura, rediseño y otros servicios.

 <p>Ilustre Municipalidad de Peñaflor</p>	Ilustre Municipalidad de Peñaflor			PLANTILLA VERSIÓN: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA			Página 10 de 57
	Fecha: 26-12-2024			

AMENAZAS HIDROMETEOROLÓGICAS				
División administrativa para el estudio	Nombre	Inundación por desborde de cauces	Precipitaciones Líquidas	Inundación por precipitaciones (Anegamiento)
LOCALIDADES CENSAL	EL GUANACO	X	X	X
	EL SOTILLO	X	X	
	INDETERMINADA	X	X	
	MALLOCO	X	X	X
	PELVÍN	X	X	
	PEÑAFLOR	X	X	X
	PEÑAFLOR SUR	x	X	

Tabla N°1: Amenazas hidrometeorológicas
Fuente: DGA-IM Peñaflor Plan de Invierno 2024

AMENAZAS GEOLÓGICAS		
División administrativa para el estudio	Nombre	Sismos
LOCALIDADES CENSAL	CAUPOLICÁN	X
	CHACRA SANTA XIMENA	X
	COLONIA ALEMANA	X
	EL GUANACO	X
	EL SOTILLO	X
	INDETERMINADA	X
	MALLOCO	X
	PELVÍN	X
	PEÑAFLOR	X
	PEÑAFLOR SUR	X

Tabla N°2: Amenazas geológicas
Fuente: SERNAGEONIN

AMENAZAS ANTRÓPICAS				
División administrativa para el estudio	Nombre	Incendio Forestal	Incendio Estructural	Materiales peligrosos
LOCALIDADES CENSAL	CAUPOLICÁN	X	x	x
	CHACRA SANTA XIMENA	X	X	
	COLONIA ALEMANA	X	X	X
	EL GUANACO	X	X	
	EL SOTILLO		X	X
	INDETERMINADA		X	
	MALLOCO	X	X	X
	PELVÍN	X	X	X
	PEÑAFLOR	X	X	X
	PEÑAFLOR SUR	X	x	x

Tabla N°3: Amenazas antrópicas
Fuente: CONAF-IM Peñaflor

b. Vulnerabilidad

Una vulnerabilidad son aquellas condiciones determinadas por factores o procesos físicos, sociales, institucionales, económicos o ambientales que aumentan la susceptibilidad de una persona, una comunidad, los bienes, infraestructuras o servicios, a los efectos de las amenazas (Ley 21.364, 2021).

Pueden clasificarse según diferentes tipologías tales como: Sociodemográficas, económicas, físicas, ambientales, psicológicas, entre otras. Se considera un factor intrínseco del elemento a analizar, sobre el cual se puede realizar gestión para reducirla. En términos simples, da cuenta de la propensión o predisposición a que un elemento resulte afectado (ONEMI, 2016)

Otro aspecto que genera vulnerabilidad se puede obtener del estudio del índice Comunal de Factores Subyacentes de Riesgo (ICFSR). En cuanto al análisis aplicado a la comuna de Peñaflor durante el año 2024 (en la actualidad informe en desarrollo), referido a la evaluación de los índices de Factores Subyacentes de Riesgos, en

 <p>Ilustre Municipalidad de Peñaflor</p>	Ilustre Municipalidad de Peñaflor	PLANTILLA VERSIÓN: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 11 de 57
	Fecha: 26-12-2024	

general, indica un ICFSR de 0,350, ubicando a la comuna en un nivel de riesgo **MODERADO**. De manera particular, las dimensiones de Cambio Climático y Recursos Naturales 1,45; Gobernanza 8,25; la dimensión Condiciones Socioeconómicas y Demográficas 1,50; y finalmente la dimensión de Ordenamiento Territorial 23,42. Estos aspectos, considerados en esta encuesta ICFSR aumentan notoriamente la vulnerabilidad, de no gestionarlos, conforme lo debe indicar el Plan de RRD de la comuna en sus acciones estratégicas.

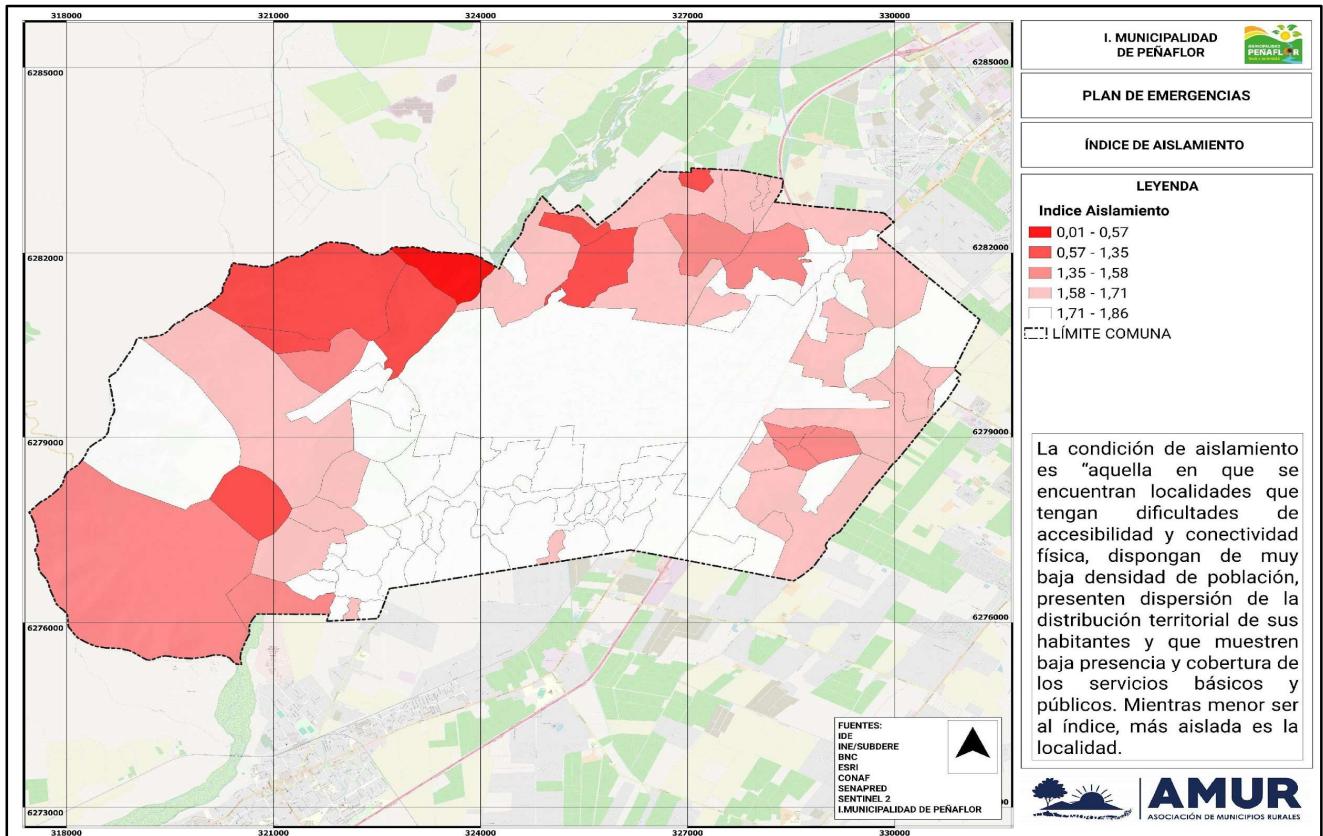
En el presente plan se consideraron, producto del análisis de vulnerabilidad, las desventajas sociales que pueden ser definidas como aquellas condiciones sociales que afectan negativamente el desempeño de comunidades, hogares y personas. Sintéticamente, corresponden a menores accesos (conocimiento y/o disponibilidad) y capacidades de gestión de los recursos y de las oportunidades que la sociedad entrega para el desarrollo de sus miembros. Esta vulnerabilidad examina las posibilidades internas de ser afectado por alguna amenaza, aunque el daño no se produce si no existe vulnerabilidad. Esta depende del grado de exposición, de la protección, de la reacción inmediata, de la recuperación básica y de la reconstrucción. El segundo y el tercero conforman la homeostasis (autorregulación) y los dos últimos la resiliencia (capacidad de recuperación) y ambas constituyen la resistencia (fortaleza). (U de Chile, OCT 2023). Este análisis fue considerado para este espectro de la población, porque es extremadamente difícil recuperarse y poder incorporarse al sistema productivo sin ayuda estatal, la que normalmente es insuficiente, posterior a un desastre.

Las presiones demográficas, la pobreza y las relaciones de género influyen en la vulnerabilidad de determinados segmentos de la población, que se vuelven más susceptibles al impacto de los desastres cuando estos ocurren. Estos factores son cruciales para comprender por qué algunos sectores de las poblaciones, se ven afectados desproporcionadamente por los riesgos.

A continuación, se expondrán mapas y una tabla de datos, que distingue tres niveles diferentes de vulnerabilidad de la población: causas profundas, presiones dinámicas y condiciones inseguras. Las causas profundas son procesos económicos y demográficos que determinan el poder y el acceso a los recursos. Se incluye rangos demográficos y socioeconómicos. En un segundo nivel se encuentran las presiones dinámicas. Éstas abarcan todos aquellos procesos y actividades que transforman y canalizan los efectos de las causas profundas en condiciones de inseguridad. Por ejemplo, la condición de aislamiento. El último nivel es el de las condiciones inseguras, que hacen referencia a formas específicas en las que la vulnerabilidad humana es expresada. Este nivel lo forman los pueblos originarios, acceso a servicios básicos e infraestructura de viviendas (mediaguas). Todo lo anterior, consolidado finalmente en un mapa de vulnerabilidad.

 <p>Ilustre Municipalidad de Peñaflor</p>	Ilustre Municipalidad de Peñaflor	PLANTILLA VERSIÓN: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	
	Fecha: 26-12-2024	Página 12 de 57

- **Mapa de Aislamiento dimensión bienestar social básico “A”:** La condición de aislamiento es aquella que se encuentran localidades que tengan dificultades de accesibilidad y conectividad física, dispongan de muy baja densidad poblacional, presentan dispersión de la distribución territorial de sus habitantes y que muestren baja presencia y cobertura de los servicios básicos y públicos (INE, 2023). (el detalle de las localidades de la comuna de Peñaflor que presentan esta vulnerabilidad se expone en tabla Nº 5)



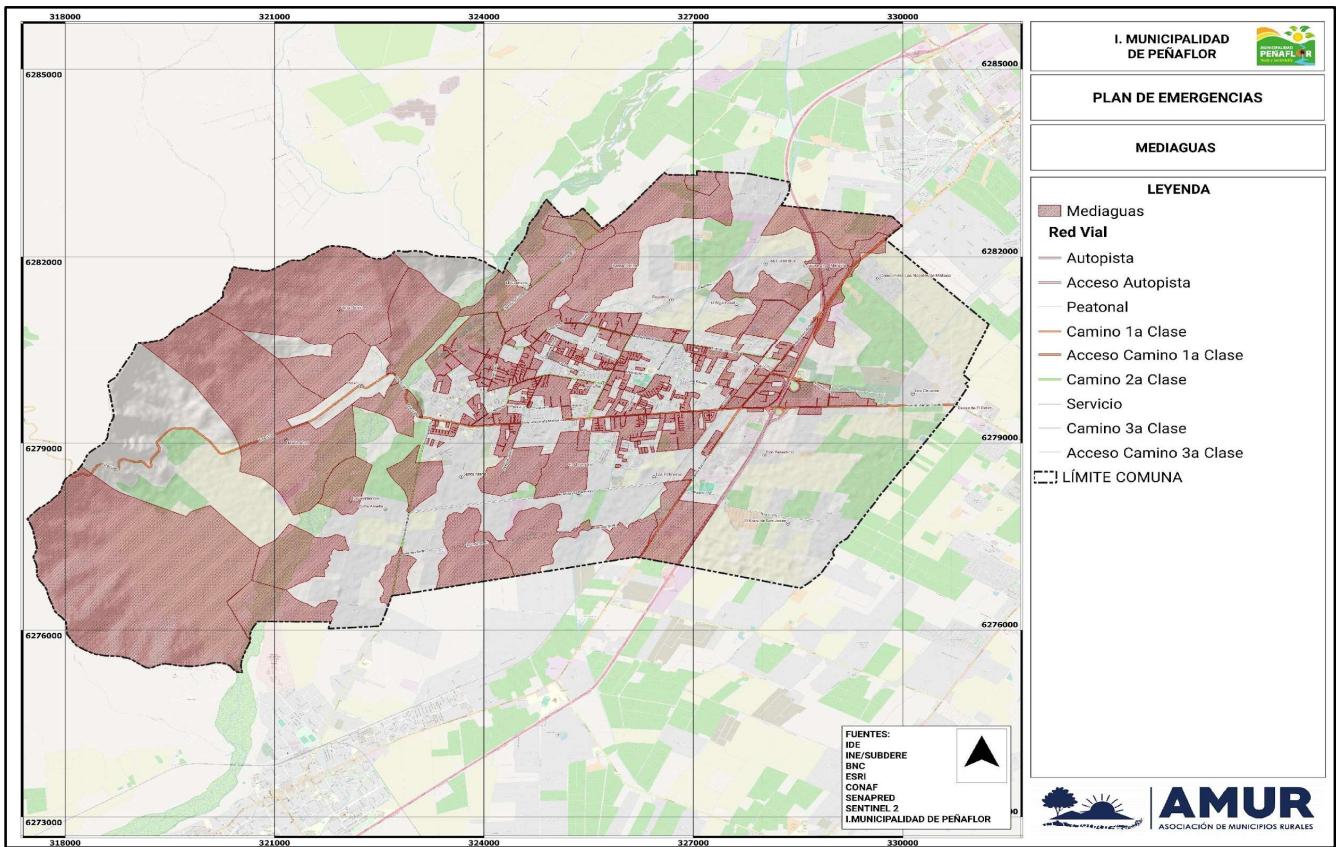
Mapa N° 47 mapa de aislamiento dimensión bienestar social básico

Fuente: IDE, INE, BNC, IM Peñaflor

Cartografía: **SÓLO REFERENCIAL** (Se adjunta al presente plan archivo kmz del mapa expuesto)

Fecha: 26-12-2024

- Mapa de medianas aguas:** se identifica como vulnerabilidad a un campamento definido como “Asentamientos precarios de 8 o más hogares que viven en un espacio habitable construido a base de materiales deficientes o de poca duración que no posee los medios necesarios para una calidad de vida digna”. (MINVU 2024) (el detalle de las localidades de la comuna de Peñaflor que presentan esta vulnerabilidad se expone en tabla N°5)



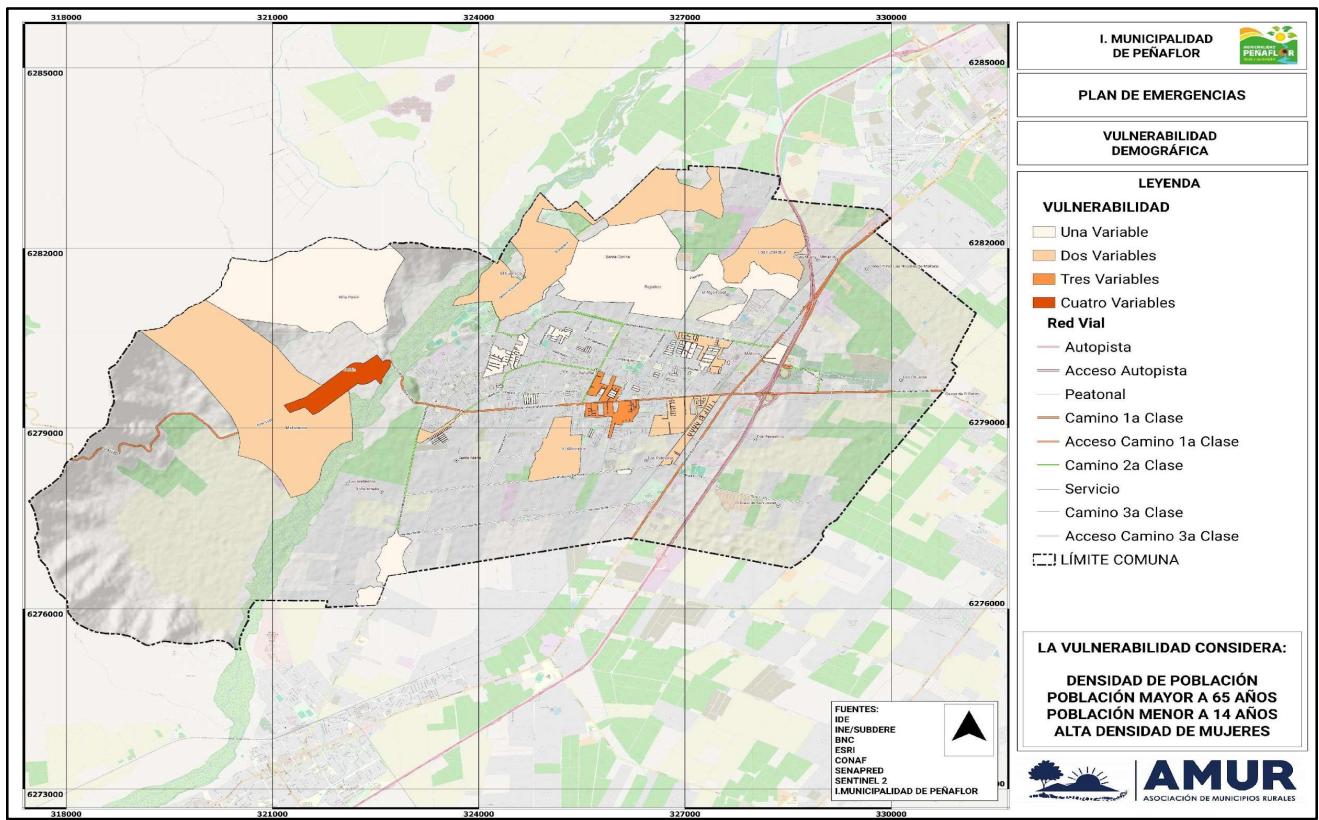
Mapa N° 5º mapa medianas aguas

Fuente: MINVU, IDE, INE, BNC, IM Peñaflor

Cartografía: **SÓLO REFERENCIAL** (Se adjunta al presente plan archivo kmz del mapa expuesto)

 <p>Ilustre Municipalidad de Peñaflor</p>	Ilustre Municipalidad de Peñaflor	PLANTILLA VERSIÓN: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	
	Fecha: 26-12-2024	Página 14 de 57

- **Mapa de vulnerabilidad demográfica:** La vulnerabilidad demográfica corresponde a un conjunto de características demográficas de las unidades domésticas que, (en este caso particular se consideró una población mayor a 65 años, una población menor a 14 años y una alta densidad de mujeres), en una sociedad moderna, limitan la acumulación de recursos. Se espera, entonces, su asociación significativa con otras manifestaciones de desventaja social (Ministerio de Desarrollo Social y Familia, 2024) (el detalle de las localidades de la comuna de Peñaflor que presentan esta vulnerabilidad se expone en tabla Nº 5)



Mapa N° 6º dimensión demográfica
Fuente: MINDES, IDE, INE, BNC, IM Peñaflor
Cartografía: SÓLO REFERENCIAL (Se adjunta al presente plan archivo kmz del mapa expuesto)

⁹ Op.Cit. Nota Nº 5

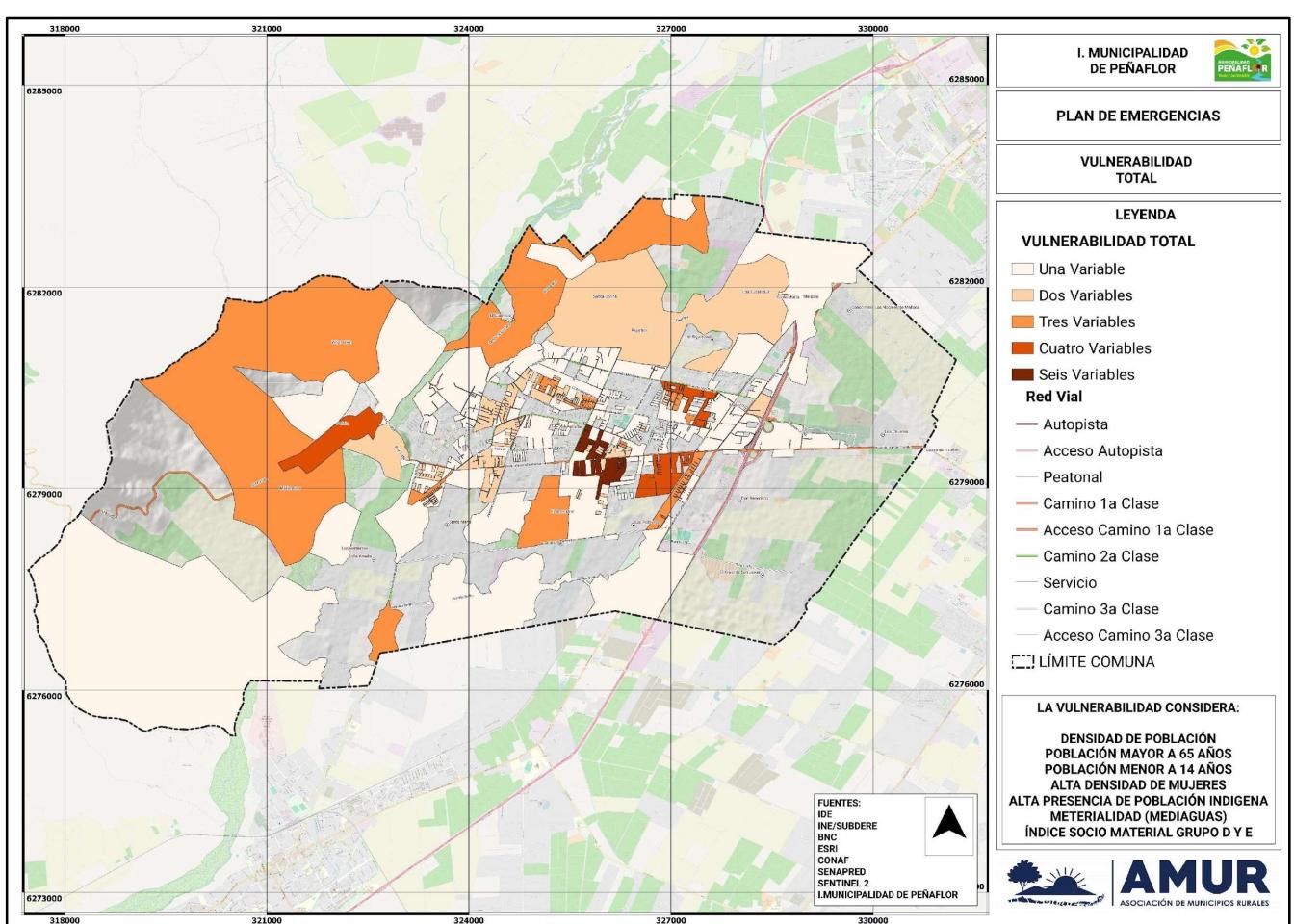
 <p>Ilustre Municipalidad de Peñaflor</p>	Ilustre Municipalidad de Peñaflor				PLANTILLA VERSIÓN: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA				Página 15 de 57
	Fecha: 26-12-2024				

División administrativa para el estudio	Nombre	DIMENSIÓN DEMOGRAFICA POR RANGO (QUIEBRAS NATURALES)				DIMENSIÓN BIENESTAR SOCIAL BASICO		DIMENSIÓN ANTROPOLOGICA	DIMENSIÓN SOCIOECONOMICA	NIVEL DE VULNERABILIDAD
		Alta densidad de Población	Alta concentración espacial de personas Rango 0-14	Alta concentración espacial de personas Rango 65+	Alta concentración espacial de Mujeres	Acceso a servicios básicos (MAPA DE AISLAMIENTO)	Infraestructura (MEDIAGUAS)	Pueblos originarios	Índice Socio Material y Territorial (D-E)	
NIVEL DE VULN. LOCALIDAD CENSAL	CAUPOLICÁN	X	X	X	X	NA	X	X	X	MUY ALTA
	CHACRA SANTA XIMENA	NA	NA	NA	NA	NA	X	NA	NA	MUY BAJA
	COLONIA ALEMANA	NA	NA	NA	NA	NA	X	NA	NA	MUY BAJA
	EL GUANACO	NA	NA	X	X	NA	X	NA	NA	MEDIA
	EL SOTILLO	NA	NA	NA	NA	NA	X	NA	NA	MUY BAJA
	INDETERMINADA	NA	NA	NA	NA	NA		NA	NA	NO VULNERABLE
	MALLOCO	X	X	X	X	NA	X	X	X	MUY ALTA
	PELVÍN	X	X	X	X	X	X	X	X	MUY ALTA
	PEÑAFLOR	X	X	X	X	NA	X	NA	X	ALTA
	PEÑAFLOR SUR	X	NA	X	X	NA	X	X	X	ALTA

Tabla N°5: Vulnerabilidades

Fuente: INE, 2017

NIVEL DE VULNERABILIDAD DE LA COMUNA DE PEÑAFLOR		
Más de 6 variables		MUY ALTA VULNERABILIDAD
Más de 4 variables		ALTA VULNERABILIDAD
Más de 3 variables		MEDIA VULNERABILIDAD
Más de 2 variables		BAJA VULNERABILIDAD
Más de 1 variable		MUY BAJA VULNERABILIDAD



Mapa Nº 7¹⁰ mapa consolidado de vulnerabilidades
 Fuente: MINDES, MINVU, IDE, INE, BNC, IM Peñaflor
 Cartografía: SÓLO REFERENCIAL (Se adjunta al presente plan archivo kmz del mapa expuesto)

c. Exposición

Una exposición está definida por la localización de la población, infraestructura, servicios, medios de vida, medio ambiente u otros elementos presentes en un área de impacto producto de la manifestación de una o varias amenazas (Ley 21.364, 2021).

Para determinar los componentes que están expuestos a una amenaza, se integró la información en un sistema de información geográfica (SIG) el mapa de área de influencia de la amenaza, definido a través de buffers¹¹ consensuados en base a la experiencia del equipo de trabajo, con los polígonos donde se encuentran las zonas de interés en cada localidad.

Un aspecto relevante es la consideración de la Infraestructura Crítica (IC) expuesta de la comuna de Peñaflor. Ella es considerada una instalación física o virtual cuyo funcionamiento es indispensable para los intereses nacionales y su interrupción parcial o total, provoca graves consecuencias para el desarrollo normal de las actividades básicas y diarias de los ciudadanos.

¹⁰ Op.Cit. Nota Nº 5

¹¹ Los criterios de buffers establecidos por amenaza se encuentran establecidos en la respectiva metodología para elaboración del plan de RRD etapa 2 "Amenazas".

 <p>Ilustre Municipalidad de Peñaflor</p>	Ilustre Municipalidad de Peñaflor						PLANTILLA VERSIÓN: 02	
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA						Página 17 de 57	
	Fecha: 26-12-2024							

De acuerdo con lo anterior se puede definir los siguientes niveles de exposición de la comuna Peñaflor, referido, en primer lugar, a Infraestructura crítica:

INFRAESTRUCTURA CRÍTICA EXPUESTA COMUNA DE PEÑAFLOR												
LOCALIDADES POR DISTRITOS	Infraestructura que involucra y de uso social						Infraestructura de apoyo logístico		Infraestructura basal o que sostiene			
	Carabineros/PDI	Bomberos	Salud	Centros educacionales	Área protegida SNASPE	Estaciones de servicio	Inf. Rodoviaria	Inf. Áerea	Inf. crítica eléctrica (líneas)	APR	Campamento	Sub estación eléctrica
CAUPOLICÁN	NA	NA	2	18	1	3	NA	NA	NA	NA	NA	NA
CHACRA SANTA XIMENA	NA	NA	NA	NA	1	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
COLONIA ALEMANA	NA	NA	1	1		NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
EL GUANACO	NA	NA	NA	NA	1	NA	NA	1	NA	NA	NA	NA
EL SOTILLO	NA	NA	NA	NA	NA	1	NA	NA	NA	NA	NA	NA
INDETERMINADA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
MALLOCO	2	1	3	14	NA	4	NA	2	1	NA	NA	1
PELVÍN	NA	NA	NA	1	3	NA	NA	NA	NA	1	1	NA
PEÑAFLOR	1	1	3	22	1	3	NA	NA	NA	NA	NA	NA
PEÑAFLOR SUR	NA	NA	NA	NA	NA	1	NA	NA	NA	NA	NA	NA

Tabla Nº 6: Infraestructura Crítica expuesta a amenazas por localidades.

Fuente: INE, 2017

 <p>Ilustre Municipalidad de Peñaflor</p>	Ilustre Municipalidad de Peñaflor	PLANTILLA VERSIÓN: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 18 de 57
	Fecha: 26-12-2024	

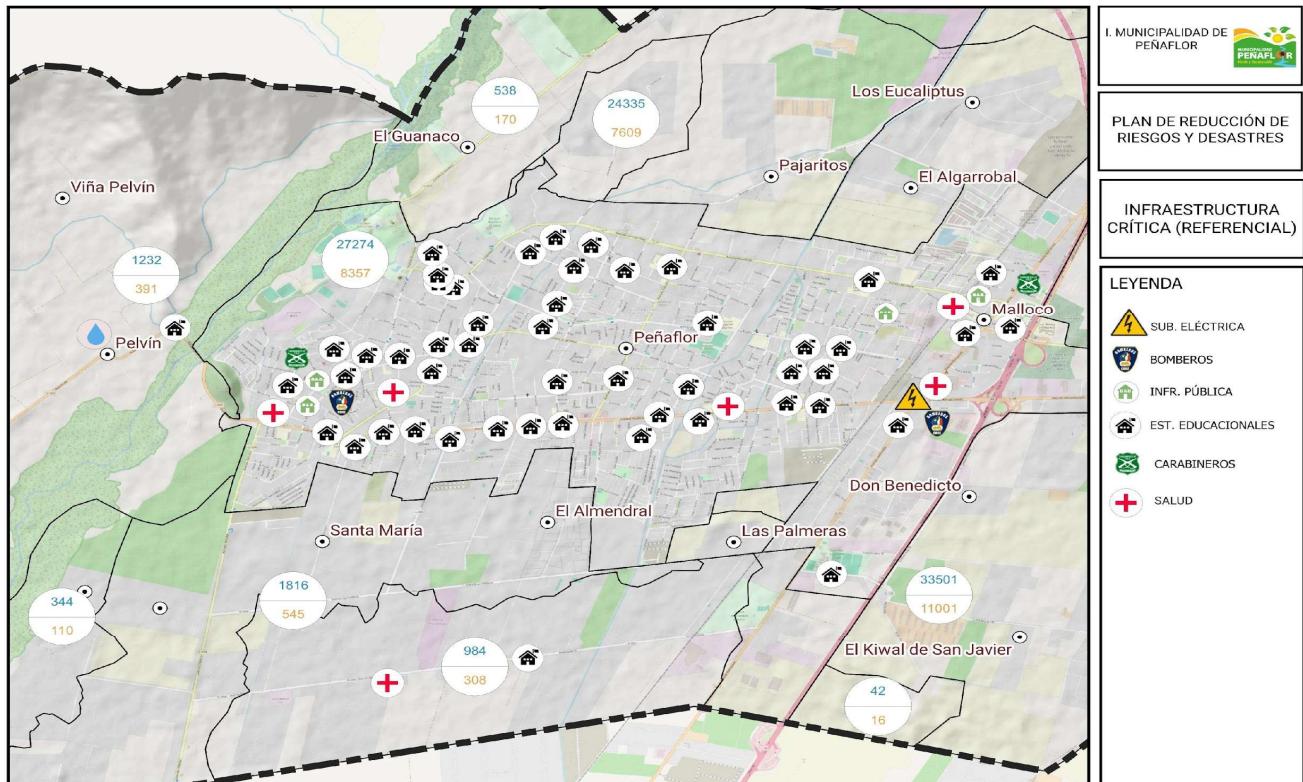
A continuación, se detalla la situación de viviendas y población expuesta por cada localidad definida en el presente plan:

INFRAESTRUCTURA CRÍTICA EXPUESTA COMUNA DE PEÑAFLOR								
LOCALIDADES	Personas	Viviendas	SISMO	INUNDACIÓN	ANEGRAMIENTO	INCENDIO ESTRUCTURAL	INCENDIO FORESTAL	MATERIALES PELIGROSOS
CAUPOLICÁN	22724	8357	X	X	X	X	X	X
CHACRA SANTA XIMENA	344	110	X	X	NA	X	X	NA
COLONIA ALEMANA	984	308	X	X	NA	X	X	X
EL GUANACO	538	170	X	X	X	X	X	NA
EL SOTILLO	30	13	X	X	NA	X	X	X
INDETERMINADA	42	16	X	X	NA	X	X	NA
MALLOCO	33501	11001	X	X	X	X	X	X
PELVÍN	1232	391	X	X	NA	X	X	X
PEÑAFLOR	24335	7609	X	X	X	X	X	X
PEÑAFLOR SUR	1816	545	X	X	NA	X	X	X

Tabla N° 7: exposición

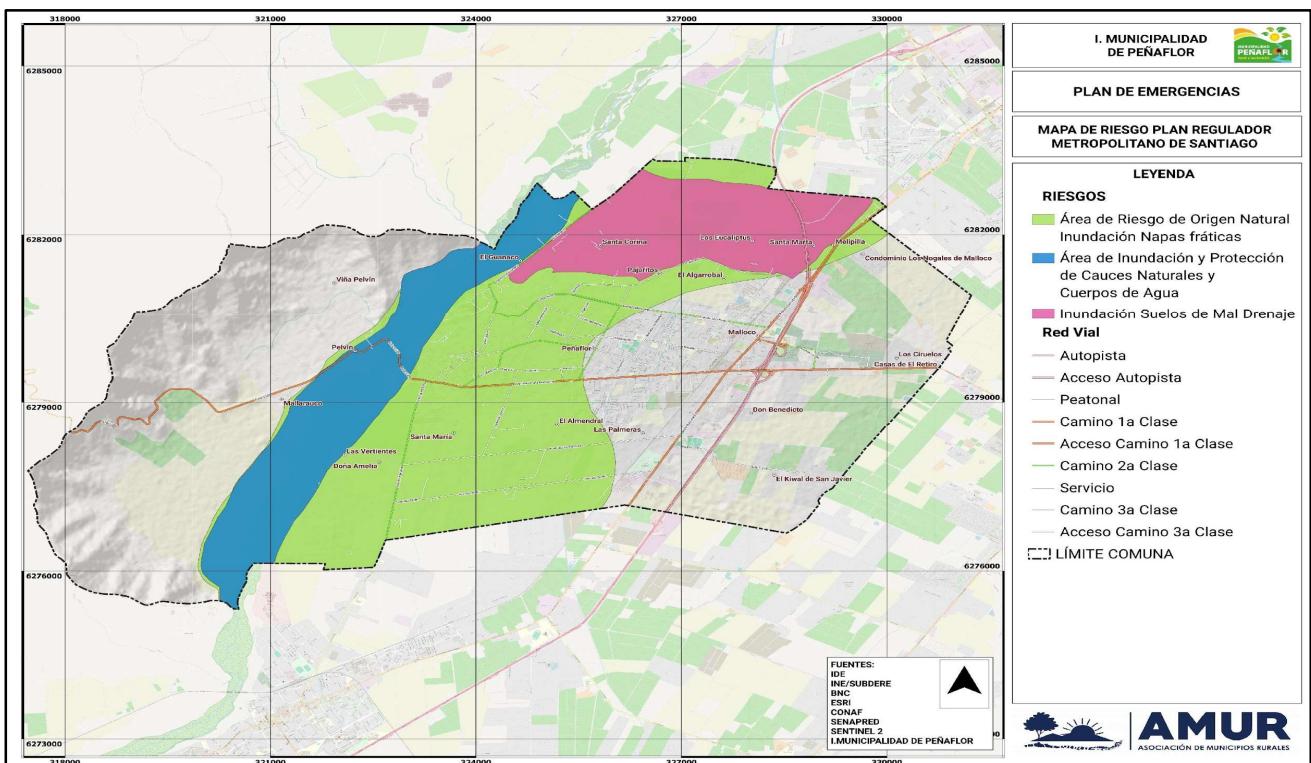
Fuente: INE, 2017-DGA-SERNAGEOMIN, CONAF-IM Peñaflor

A continuación, se detalla la situación de viviendas y población expuesta por cada localidad definida en el presente plan:



Mapa Nº 8¹² mapa de exposición al riesgo comunal Peñaflor

Fuente: IDE, INE, BNC, ESRI, SENAPRED, DGA, SERNAGEOMIN, IM Peñaflor
Cartografía: **SÓLO REFERENCIAL** (Se adjunta al presente plan archivo kmz del mapa expuesto)



Mapa Nº 8¹³ mapa Consolidado de la clasificación del riesgo comunal

Fuente: IDE, INE, BNC, ESRI, SENAPRED, DGA, SERNAGEOMIN, IM Peñaflor

¹² Op.Cit Nota Nº 5

¹³ Op.Cit. Nota Nº 5

 <p>Ilustre Municipalidad de Peñaflor</p>	Ilustre Municipalidad de Peñaflor	PLANTILLA VERSION: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 20 de 57
	Fecha: 26-12-2024	

Cartografía: SÓLO REFERENCIAL (Se adjunta al presente plan archivo kmz del mapa expuesto)

3. Activación del Plan Comunal de Emergencia.

La activación del Plan Comunal de Emergencia se realiza de acuerdo con los niveles de emergencia establecidos en Art. 2 de la Ley 21.364:

- Niveles de Emergencia:** Son determinados sobre la base de la evaluación de un conjunto de factores y condiciones, tales como la extensión de la zona afectada, la cantidad de personas afectadas o potencialmente afectadas y la capacidad de respuesta de los niveles administrativos involucrados (Ver tabla N°8).

Categoría	Descripción	Coordinación
Emergencia Menor (debe activarse cuando excede las capacidades locales de respuesta)	Situación con un nivel de afectación que permite ser gestionada con capacidades comunales y, eventualmente, con refuerzos o apoyos desde otras zonas (coordinación con otras comunas), a través de una coordinación de nivel comunal.	Nivel Comunal
Emergencia Mayor (Se activa Plan de Emergencia)	Situación con un nivel de afectación que permite ser gestionada con capacidades regionales y, eventualmente, con refuerzos o apoyos desde otras zonas, a través de una coordinación de nivel provincial o regional.	Nivel Comunal, Provincial y/o Regional
Desastre (Se activa Plan de Emergencia)	Situación con un nivel de afectación e impacto que no permite ser gestionada con capacidades regionales, y requiere refuerzos o apoyos desde otras zonas del país, a través de una coordinación de nivel nacional.	Nivel Comunal, Provincial, Regional y Nacional
Catástrofe (Se activa Plan de Emergencia)	Situación con un nivel de afectación e impacto que requiere de asistencia internacional, como apoyo a las capacidades del país, a través de una coordinación de nivel nacional.	Nivel Nacional Asistencia Internacional

Tabla N°8: Niveles de emergencia.

Fuente: Adaptado de Ley 21.364

Nota: La activación del Plan Comunal de Emergencia implica la activación del respectivo Anexo – Plan por Amenaza, solo en caso de que exista este anexo, relacionado a la emergencia en curso.

4. Roles y Funciones

Los roles de los organismos que forman parte del plan se establecen en Tabla N° 9:

Rol	Descripción
Mando de Autoridad	Autoridad política encargada de facilitar y apoyar las acciones de respuesta, a través de la toma de decisiones, basadas en orientaciones del Mando Técnico y de Coordinación.
Mando de Coordinación	Organismo responsable de la coordinación de las instituciones y los recursos destinados para la respuesta.
Mando Técnico	Organismo técnico responsable del manejo y mando técnico de la emergencia.
Asesor Técnico	Organismo que de acuerdo a sus competencias técnicas entrega asesoría respecto del manejo de la emergencia.
Colaborador	Organismo que participa y contribuye en las acciones de respuesta.

Tabla N° 9: Roles de organismos que forman parte del plan.

Los roles y funciones por organismo y/o representante son los siguientes:

Representante	Rol	Funciones
Alcalde/Alcaldesa (Arts. 15 Ley 21.364)	Mando de Autoridad	<ul style="list-style-type: none"> Dirigir el funcionamiento del Comité y las acciones necesarias para ir en ayuda de la población afectada, dentro del marco establecido en la ley e Instrumentos de Gestión del Riesgo de Desastres vigentes y aplicando los protocolos de actuación detallados en el reglamento. Convocar y coordinar el apoyo de las empresas o entidades privadas que administren o provean servicios de utilidad pública o aquellos que sean esenciales para la respuesta y recuperación en la zona geográfica afectada por la misma, conforme a los instrumentos de gestión del riesgo de



Representante	Rol	Funciones
		<p>desastres y protocolos de actuación detallados en el reglamento, coordinando a éstos con los demás órganos del Sistema.</p> <ul style="list-style-type: none">• Dar respuesta oportuna a la emergencia de que se trate, informando con la mayor celeridad posible a la población, de acuerdo con los protocolos y procedimientos establecidos.• Realizar las demás funciones que sean necesarias según las características, nivel de peligrosidad, alcance, amplitud, magnitud de la emergencia.• Remitir informe ALFA a Delegación Presidencial Provincial y/o la Dirección Regional del SENAPRED. SENAPRED Regional, también podrá solicitar la Ficha Básica de Emergencia FIBE, cuando se requiera.
Director/a de la Dirección de Gestión del Riesgo de Desastres Comunal (Art. 9 de la Ley 21.364)	Mando de Coordinación	<ul style="list-style-type: none">• Ejercer la Secretaría Técnica y Ejecutiva del Comité comunal y las funciones que establezca la ley y el reglamento.• Convocar, ante la ocurrencia de una emergencia o desastre que afecte a la Comuna, al COGRID en el COE principal o alternativos.• Asumir la Secretaría Ejecutiva del COGRID en fase de respuesta.• Designar a un encargado de toma de acta.• Elaborar informe ALFA, proponerlo al COGRID para aprobación• Responsable de la coordinación general del COGRID.• Monitorear de manera permanente y sistemática 24/7 la evolución de la amenaza, condiciones de vulnerabilidad y ocurrencia de eventos destructivos.• Asesor director del alcalde/sa en la coordinación del Sistema Comunal de Gestión de Riesgos.• Coordinar la activación del Sistema Comunal de Gestión de Riesgo, a través de los jefes de servicios, teniendo presente que los organismos o servicios involucrados directamente en la emergencia ejecutarán automáticamente sus procedimientos de respuesta.• Planificar, coordinar y ejecutar las actividades destinadas a prevenir o solucionar los problemas derivados de la emergencia o desastres.• Planificar y coordinar el empleo de recursos humanos y materiales de las entidades y servicios públicos y de aquellos organismos de carácter privado.• Administrar la información operacional (Informes de organismos técnicos especializados, levantamiento de afectación, daños y requerimientos, etc.), como apoyo en la toma de decisiones para una adecuada evaluación de la situación y su evaluación en el tiempo.• Gestionar la logística de emergencia en el nivel Comunal a través de la coordinación y apoyo de organismos del Sistema comunal de Gestión de Riesgo de Desastres.• Solicitar a través del Director Regional de SENAPRED, la activación de SAE para evacuación en caso de emergencias, desastres o catástrofes que lo ameriten (La activación, lo hará el SENAPRED una vez se encuentre avalada por el organismo técnico competente)..
Jefe/Jefa de comisaría o tenencia de Carabineros de Chile o funcionario de mayor jerarquía en la comuna (Art. 8 de la Ley 21.364)	Colaborador	<ul style="list-style-type: none">• Disponer de servicios de orden y seguridad suficientes que permitan el resguardo de las personas y sus bienes en el área del evento o incidente, como también ante la necesidad de evacuar sectores poblacionales o instalaciones.• Efectuar cortes de tránsito en carreteras o vías secundarias con el propósito de permitir el desarrollo de acciones de respuesta y/o rescate y evacuación de personas.• Reportar estados actualizados de información sobre la afectación y seguridad pública de la población, además de información respecto a la población evacuada.• Designar al menos un funcionario en el Centro de Monitoreo Comunal, para que realicen labores de apoyo en levantamiento de información radial a través de sus Cencos (Centrales de Comunicaciones de Carabineros).• Asegurar el enlace de telecomunicaciones de las instituciones policiales con el Centro de Monitoreo Comunal.• Disponer, conforme a la autorización de la Prefectura Área Policial, medios aéreos con el objeto de realizar labores tales como: vuelos de observación, evacuación, traslado de autoridades, fijaciones fotográficas, filmaciones u otras actividades que emanen como requerimiento desde el COGRID Comunal.• A solicitud de Fiscalía competente, constituirse y coordinar las acciones de investigación, tendientes a establecer el origen, causalidad y antecedentes relacionados con el evento o incidente e informarlos a la Fiscalía respectiva.



Representante	Rol	Funciones
		<ul style="list-style-type: none">● Coordinar las acciones y funciones aprobadas de acuerdo a su Plan Sectorial de Emergencia.
Superintendente del Cuerpo de Bomberos o representante que éste designe (Art. 8 de la Ley 21.364)	Mando Técnico	<ul style="list-style-type: none">● Atender las emergencias de origen natural o antrópico, sin perjuicio de la competencia específica que tengan otros organismos públicos y privados (Art.2, Ley 20.564).● Asesorar técnicamente, a los órganos de la administración del estado e instituciones del sector privado, en materias que son de su competencia (Art. 5º, Ley 20.564).● Entregar el diagnóstico real de recursos humanos, físicos y mecánicos de su Cuerpo de Bomberos.● Coordinar la disposición de equipos técnicos para el desplazamiento inmediato en caso de ser necesario.● Coordinar el desplazamiento de recursos móviles del Cuerpo de Bomberos de la Comuna.● Informar sobre los Cuarteles que cuenten con sus Centrales de Comunicaciones en funcionamiento tras una emergencia.● Asegurar el enlace de telecomunicaciones de la central de Bomberos con el Centro de Monitoreo Comunal.● Coordinar las acciones y funciones aprobadas de acuerdo a su Plan Sectorial de Emergencia.● Coordinar el apoyo con otros Cuerpos de ser necesario.● Ser el apoyo principal junto a Carabineros y otras instituciones en alertar una evacuación comunicada.
DIDECO Comunal	Colaborador	<ul style="list-style-type: none">● Activar el plan sectorial correspondiente, que contemple la implementación de albergues.● Informar al COGRID, respecto de situación de las áreas vulnerables y población afectada● Gestionar la adquisición de Stock y elementos básicos de apoyo social, orientado a las necesidades de la población y situación observada en terreno y albergues.● Coordinar a nivel comunal, la aplicación de la Ficha Básica de Emergencia (FIBE) y la Ficha Básica de Emergencia Hídrica (FIBEH)● Aplicar las FIBE a la población en las zonas afectadas, gestionando las necesidades de personal para efectuarlas.● Coordinar con la Dirección de Obras para ejecutar el catastro de los daños en infraestructura, ocasionados por la emergencia● Coordinar la distribución de albergados con los Departamentos. de Salud y Educación municipal. (Encargado de Albergues)● Prever la implementación del Plan de Reconstrucción, conforme a los efectos producidos en la comuna y necesidades sociales.● Realizar funciones operativas para el levantamiento de afectados y su situación de pérdida.● Coordinar las acciones y funciones propias de asistencialidad a afectados o damnificados.● Con quien corresponda en el municipio: coordinar la entrega de Pauta Básica en Situaciones de Emergencias para Garantizar los Derechos de las Niñas y Mujeres en Albergues, con el fin de apoyar en los albergues el proceso de primera acogida y contención individual, familiar y comunitaria, con una mirada de género, es decir, considerando las diferentes necesidades de mujeres y hombres, además de su edad, nacionalidad y pertenencia étnico-cultural, entre otros factores.
Dirección de Medio Ambiente	Asesor Técnico	<ul style="list-style-type: none">● Comunicar el riesgo ambiental, de una zona afectada por una emergencia, desastre o catástrofe.● Solicitar estudios de Impacto Ambiental o suspender el proceso de los que se estén ejecutando en el caso de necesitar funcionarios para la atención de una emergencia, desastre o catástrofe.● Contar con información para la identificación de sitios potencialmente contaminados, en relación a los contaminantes involucrados en función de su ubicación.
Dirección de Aseo y Ornato	Colaborador	<ul style="list-style-type: none">● Coordinar las acciones y funciones de Aseo y ornato para apoyar labores de emergencias.● Apoyar en la limpieza de caminos y despeje de rutas de evacuación.● Apoyar en el aseo de los albergues habilitados.

Representante	Rol	Funciones
Departamento Municipal de Administración de Educación. DAEM	Colaborador	<ul style="list-style-type: none"> ● Otorgar información sobre estado de Establecimientos Educacionales de la Comuna. ● Registrar daños y todo tipo de información de afectaciones ocasionadas por una emergencia, desastre o catástrofe en materia de educación. ● Proporcionar información sobre Establecimientos Educacionales que puedan ser habilitados como Albergues. ● Asesorar a la máxima autoridad de la Comuna, en cuanto a la posible suspensión de clases. ● Coordinar las acciones y funciones aprobadas de acuerdo a su Plan Sectorial de Emergencia. ● Velar por el cumplimiento del PISE de los establecimientos educacionales.
Dirección de Obras Municipal. DOM.	Asesor Técnico	<ul style="list-style-type: none"> ● Activar el plan sectorial correspondiente. ● Mantener actualizado el catastro comunal de la situación de obras y conectividad. ● Proponer las medidas de mitigación para enfrentar cortes de rutas u otros, para mantener la conectividad de la totalidad del territorio comunal. ● Aportar para la elaboración y/o actualización de los planes de emergencia comunal, los antecedentes y catastro respectivo a su función (capacidad de caminos, puentes y obras de arte, situación de conectividad a sectores aislados de la comuna, otros aspectos relativos a su función.). ● Gestionar y apoyar la restitución de servicios básicos que hayan sido suspendidos por efecto de la emergencia. ● Coordinar con la Dirección de desarrollo comunitario mantener un catastro de los daños en infraestructura y producción ocasionados por la emergencia. ● Activar el arrendamiento de equipamiento y maquinaria de proveedores en apoyo a las acciones de respuesta ● Mantener y activar los catastros de proveedores con maquinaria pesada que pudiera brindar apoyo de obras ante la emergencia. ● Proporcionar información desde el minuto cero, respecto al daño de infraestructura crítica, específicamente obras de arte, cursos fluviales, embalses y red vial de la comuna en coordinación con DOH. ● Asesorar y evaluar técnicamente sectores e infraestructura urbana o rural y habitacional afectada por un evento. ● Coordinar la aplicación de evaluación de daños y necesidades en la comuna, en el área de su competencia, coordinando con MOP y MINVU a nivel regional. ● Implementar y liderar el proceso de reconstrucción urbano y habitacional, con énfasis en el principio de reconstruir mejor. ● Asesorar a la primera autoridad comunal en materias de afectación estructural de edificaciones en la comuna. ● Elaborar un diagnóstico técnico sectorial, a escala territorial, con la caracterización de la afectación en viviendas e identificación de infraestructura urbana dañada. ● Disponer material o maquinaria para apoyar en las operaciones de emergencias.
Dirección de Planificación comunal SECPLAN	Colaborador	<ul style="list-style-type: none"> ● Elaborar un diagnóstico técnico sectorial de posibles fuentes de financiamiento externo ante infraestructura dañada. ● Disponer de la planificación urbana y rural respecto de la infraestructura dañada ● Planificar las modificaciones presupuestarias necesarias para abordar la emergencia y/o desastre. ● Encargado de licitaciones públicas de ser necesario para abordar la emergencia ● Disponer de equipos para apoyo a la primera autoridad en tema de planificación
Dirección de Tránsito	Colaborador	<ul style="list-style-type: none"> ● Reportar estados actualizados de información sobre sistemas de comunicaciones terrestres y vías estructurantes. ● Proveer de alternativas de rehabilitación de los sistemas de comunicaciones terrestres y vías estructurantes en el más corto plazo posible ● En coordinación con el COGRID comunal, apoyar con soluciones técnicas de transporte en situaciones de evacuación. ● Activar plan de contingencia para la generación, transmisión y distribución del servicio a infraestructura crítica.



Representante	Rol	Funciones
		<ul style="list-style-type: none">● Coordinar la aplicación de evaluación de daños y necesidades en la comuna en el área de su competencia, coordinando con MOP y Carabineros a nivel provincial o regional según corresponda.
Departamento Municipal de Salud DAS	Colaborador	<ul style="list-style-type: none">● Activar el plan sectorial correspondiente● Velar por la salud del personal municipal y de apoyo, que se desempeñe en terreno, ante una emergencia comunal, proponiendo las medidas de autoprotección necesarias.● Integrar el A-B-C de la emergencia en la primera respuesta.● Distribuir y organizar el empleo de los profesionales del área, permitiendo mantener la cobertura comunal en forma eficiente y conforme a las zonas afectadas por cada emergencia.● Mantener actualizado el catastro comunal de la situación sanitaria.● Aportar para la elaboración y/o actualización de los planes de emergencia comunal, los antecedentes y catastro respectivo a su función (camas disponibles, capacidad de atención ambulatoria, capacidad de acciones de rescate, etc.).● Activar los equipos de emergencia, en condiciones de actuar a la mayor brevedad y cubriendo la totalidad del territorio comunal.● Elaborar la planificación de contingencia sanitaria ante situaciones de emergencias.● Planificar y ejecutar un sistema de rondas y controles sanitarios en los albergues que sean activados, conforme a la situación existente.● Activar medidas de autoprotección ante situaciones de emergencia y/o catástrofes.● Coordinar las medidas de sanidad ambiental y del agua conforme a las características de la emergencia, buscando prevenir efectos negativos en la población● Gestionar la obtención de medicamentos e instrumental médico para ser empleado ante situaciones de emergencia (stock básico de emergencias)● Prever el apoyo y acciones de salud mental en beneficio de los vecinos y grupos familiares que hayan sido afectados ante la emergencia.● Otorgar información sobre red de salud Municipal.● Disponer de los recursos humanos y físicos para responder a la continuidad de salud, indicando al COGRID el catastro de recursos al momento de la convocatoria.● Disponer de medidas de acción para la mantención de respuesta en la continuidad de la atención de la salud Municipal.
Departamento Administración y Finanzas	Colaborador	<ul style="list-style-type: none">● Procurar la óptima provisión, asignación y utilización de los recursos económicos y materiales necesarios para el funcionamiento municipal en situaciones de emergencia.● Asesorar al Alcalde en la administración de los bienes municipales, así como en la gestión de inventario requerido para la gestión de la emergencia.● Recaudar, pagar y rendir los fondos recibidos en administración, relativos a la gestión de emergencia.● Mantener un registro, el que estará disponible para conocimiento público, sobre el desglose de los gastos del municipio en situación de emergencia.
Asesoría Jurídica	Colaborador	<ul style="list-style-type: none">● Prestar apoyo en materias legales al Alcalde, al Concejo, a las direcciones y unidades municipales.● Informar en derecho todos los asuntos legales que las distintas unidades municipales le planteen.● Cuando lo ordene el Alcalde, deberá efectuar las investigaciones y sumarios administrativos, sin perjuicio que también puedan ser realizados por funcionarios de cualquier unidad municipal, bajo la vigilancia que al respecto le corresponda a la asesoría jurídica.● Orientar periódicamente a las unidades municipales respecto de las disposiciones legales y reglamentarias.● Prestar asesoría o defensa de la comunidad cuando sea procedente y el Alcalde así lo determine.
Informática	Colaborador	<ul style="list-style-type: none">● Mantener registro de toda comunicación interna ejecutada a través de los servicios informáticos del municipio● Realizar backups cada 1 hora de los equipos informáticos del municipio



Representante	Rol	Funciones
		<ul style="list-style-type: none">● Asegurar el correcto funcionamiento de los medios de comunicaciones informáticos que cuenta el municipio para transmitir alarmas y/o alertas a la comunidad
Comunicaciones	Colaborador	<ul style="list-style-type: none">● Abordar la comunicación en situaciones de desastre y/o emergencia integralmente, para que las acciones de respuesta sean coordinadas y efectivas, de acuerdo a lo dispuesto por el Alcalde/sa.● Establecer procedimientos y reglas básicas de coordinación entre los actores y los medios de comunicación.● Identificar medios y sistemas de comunicación de uso común para transmitir la información real, coordinada y visada por el Alcalde/sa.● Definir, con el Alcalde/sa, quien hará de vocero en situaciones de emergencias.
Empresas de Servicios Críticos: Aguas Andinas.	Colaborador	<ul style="list-style-type: none">● Reportar estado actualizado de información sobre sistemas de agua potable y alcantarillado.● Proveer de alternativas de rehabilitación de los sistemas de agua potable y alcantarillado en el más breve plazo.● Activar plan de contingencia para la distribución de agua potable.● Coordinar las acciones y funciones aprobadas de acuerdo a su Plan Sectorial de Emergencia.
Empresas de Servicios Críticos: CGE.	Colaborador	<ul style="list-style-type: none">● Reportar estado del servicio en la Comuna.● Reportar medidas frente a emergencias o frente a un evento en curso.● Coordinar las acciones y funciones aprobadas de acuerdo a su Plan Sectorial de Emergencia.
Hospital Local de Peñaflor	Colaborador	<ul style="list-style-type: none">● Otorgar información sobre red de salud pública.● Disponer de los recursos humanos y físicos para responder a la continuidad de salud, indicando al COGRID el catastro de recursos al momento de la convocatoria.● Disponer de medidas de acción para la mantención de respuesta en la continuidad de la salud de las personas y salud pública.● Dar cuenta de la ejecución de los planes de contingencia sectorial.● Enlace de comunicaciones a nivel comunal, Provincial y regional.● Entregar detalle de operaciones de las ambulancias del hospital.● Asegurar el cumplimiento del enlace de telecomunicaciones del hospital con el servicio de salud● Coordinar con el departamento de Salud Municipal y Samu en emergencias que requieran del servicio para la eficiencia disposición de recursos de las redes asistenciales al momento de la emergencia
PDI Peñaflor	Colaborador	<ul style="list-style-type: none">● Disponer de servicios de orden y seguridad suficientes que permitan el resguardo de las personas y sus bienes en el área del evento o incidente, como también ante la necesidad de evacuar sectores poblacionales o instalaciones.● A solicitud de Fiscalía competente, constituirse y coordinar las acciones de investigación, tendientes a establecer el origen, causalidad y antecedentes relacionados con el evento o incidente e informarlos a la Fiscalía respectiva
Cruz Roja	Colaborador	<ul style="list-style-type: none">● Coordinar la ayuda humanitaria a las comunidades afectadas con el Municipio● Aportar con información desde su ámbito de acción
Defensa Civil	Colaborador	<ul style="list-style-type: none">● Coordinar la ayuda humanitaria a las comunidades afectadas con el Municipio● Aportar con información desde su ámbito de acción
Unión Comunal de Juntas de Vecinos	Colaborador	<ul style="list-style-type: none">● Contribuir con grupos de voluntarios a las acciones de ayuda dispuestas por el municipio● Otorgar información de sus barrios y comunidades al COGRID
Junta de Colegios Particulares	Colaborador	<ul style="list-style-type: none">● Velar por el cumplimiento del PISE● Aportar con información desde su ámbito de acción.
Común a todo el COGRID		<ul style="list-style-type: none">● Poner a disposición del COGRID la información actualizada que disponga.● Proponer acciones en el ámbito de su competencia al COGRID, incluyendo aspectos asociados a seguridad de la información.● Poner sus recursos humanos y materiales disponibles a disposición del COGRID.● Trabajar sobre los protocolos locales y teniendo en cuenta el marco legal que aplica.

 <p>Ilustre Municipalidad de Peñaflor</p>	Ilustre Municipalidad de Peñaflor	PLANTILLA VERSION: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 26 de 57
	Fecha: 26-12-2024	

Representante	Rol	Funciones
		<ul style="list-style-type: none"> ● Informar al COGRID sobre la situación de daños a la infraestructura, víctimas y medio ambiente en su área de competencias. ● Proponer la solicitud de recursos financieros de emergencia, de acuerdo a la evolución el evento. ● Otras dispuestas en el Instructivo de funcionamiento del COGRID de acuerdo a DA Nº 1180 del 25 de agosto del 2023.

Tabla N° 10: Roles y funciones de organismos que forman parte del plan.

5. Comité Comunal Para la GRD en Fase de Respuesta

La constitución, composición, funcionamiento y funciones del Comité Comunal para la GRD son las siguientes:

- **Constitución del Comité Comunal:** La Ley 21.364 establece que el Comité Comunal se constituirá según sean las características, nivel de peligrosidad, afectación, alcance, amplitud y magnitud de la emergencia, para la planificación, dirección y coordinación intersectorial de las acciones de respuesta y recuperación, en las zonas afectadas por la emergencia.
- **Composición del Comité Comunal:** En las Fases de Respuesta y Recuperación estará definida por las autoridades indicadas en la amplitud del plan (capítulo N°1.2). Considerando adicionalmente que el alcalde/alcaldesa podrá convocar al Comité Comunal, para ser oídos, a otras entidades u organismos públicos y privados con competencias técnicas que resulten estrictamente necesarias para abordar la emergencia según sean sus características, nivel de peligrosidad, alcance, amplitud y magnitud de esta, en la forma que lo determinen los protocolos de actuación.
- **Funcionamiento del Comité Comunal:** La ley 21.364 establece lo siguiente:

Jerarquía y dirección: Los comités en sus distintos niveles podrán funcionar de manera simultánea, sin perjuicio de que, a medida que la emergencia escale a un nivel superior, la dirección corresponderá a este último. Procediendo del siguiente modo:

- Si se constituyera el Comité Comunal, Provincial, Regional y Nacional, corresponderá la dirección de la respuesta a este último.
- Si se constituyera el Comité Comunal, Provincial y Regional, corresponderá la dirección de la respuesta a este último.
- Si se constituyera el Comité Comunal y Provincial, corresponderá la dirección de la respuesta a este último.

Protocolos e instrumentos: Cada comité ejecutará las acciones que correspondan, en el marco de los protocolos e Instrumentos de GRD vigentes, respetando la jerarquía y dirección señalada.

Solicitud de recursos y capacidades: En caso de que el alcalde/alcaldesa constate la falta de recursos o capacidad del Comité Comunal para responder a la emergencia, solicitará al Delegado o Delegada Presidencial Provincial correspondiente, o al Delegado o Delegada Presidencial Regional si no hubiera Comité Provincial, de la forma más expedita, los medios que sean necesarios para enfrentarla. El Delegado o Delegada Presidencial Provincial o Regional, según corresponda, estará a cargo de proveer dichos recursos, bajo coordinación comunal, provincial o regional si correspondiere, cuando lo requiera la emergencia. Cabe destacar que, de manera exclusiva y única, para las provincias con asiento en la capital regional no se constituirá el Comité Provincial, asumiendo estas funciones el Comité Regional. Sin perjuicio de que las demás provincias que no tienen asiento en la capital provincial deberán convocar su respectivo Comité Provincial, de acuerdo con los procedimientos establecidos.

 <p>Ilustre Municipalidad de Peñaflor</p>	<p>Ilustre Municipalidad de Peñaflor</p> <p>PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA</p> <p>Fecha: 26-12-2024</p>	<p>PLANTILLA VERSIÓN: 02</p> <p>Página 27 de 57</p>
---	---	---

- **Funciones del Comité Comunal:** corresponde la realización de las siguientes acciones:

- Coordinar intersectorialmente las acciones de respuesta y recuperación en las zonas afectadas por una emergencia.
- Coordinar las labores necesarias para acudir en ayuda de la población afectada, facilitando la interacción entre los organismos involucrados.
- Coordinar y disponer con las instituciones públicas y privadas, el empleo de los recursos humanos, técnicos, materiales y financieros necesarios para la atención de la emergencia, aplicando los principios de apoyo mutuo y escalabilidad.
- Coordinar y asignar recursos para enfrentar la emergencia.
- Mantener una estrecha coordinación y comunicación con el Comité del nivel superior que se encuentre constituido.
- Ejecutar las tareas que encomienda el Comité Provincial o Regional en la fase de respuesta, según sea el caso, cuando este se encuentre constituido.

5.1. Activación, Convocatoria y Auto Convocatoria

A partir de lo establecido en el “Instructivo de Operación y Funcionamiento” del Comité Comunal (DA Nº 1180 del 25 de agosto del 2023), se especifica lo siguiente:

a) Activación:

Ocurrido un evento sean emergencia, desastres o catástrofe, o ante la proyección de un evento, el Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres en las fases de respuesta y recuperación podrá ser convocado en el menor tiempo posible (Art.16.- Decreto 234 ley 21.364) de manera inmediata por la primera autoridad Comunal, el o la encargada comunal de la dirección de Gestión del Riesgo de Desastres Comunal (DGRD), o por el área que se le designe dicha función, considerando las siguientes situaciones:

- Emergencias o desastres que causen daños significativos en la salud y medios de vida de las personas
- Ante situaciones críticas que pongan en peligro la integridad y subsistencia de los habitantes.
- Emergencias o desastres que impacten en la totalidad o parte del territorio a nivel comunal, provincial, regional o nacional, con capacidad de afectar a la comunidad.
- Emergencias o desastres que afecten a la comuna o comunas colindantes en una misma región, determinadas como de alto impacto por la máxima autoridad comunal o con asesoramiento del o la Encargada comunal de Gestión de Riesgo u organismos técnicos.
- En casos donde, según la evaluación del alcalde o la asesoría de la encargada comunal de Gestión de Riesgo, los eventos tengan un impacto significativo en la población debido a su magnitud o complejidad.
- Otras situaciones que puedan resultar en desastres potenciales o interrupciones en los suministros básicos, y que puedan afectar negativamente a la población.

Una vez establecida una Alerta, esta se comunicará a la totalidad del COGRID Comunal, según el apartado 8.4 “Ficha de Enlace”. La comunicación se efectuará utilizando preferentemente la comunicación radial, mensajería móvil, correo electrónico y telefónico (celular y/o red fija) desde el Centro de Operaciones de Emergencia de la Municipalidad, a los representantes del COGRID, quienes deberán retransmitirla internamente a sus respectivos servicios según sus propios procedimientos operativos de respuesta.

De fallar los elementos de comunicación descritos anteriormente, se hará puerta a puerta o a través de Carabineros en primera Instancia, Bomberos o particulares.

 Ilustre Municipalidad de Peñaflor	Ilustre Municipalidad de Peñaflor	PLANTILLA VERSIÓN: 02
PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA		Página 28 de 57
Fecha: 26-12-2024		

b) **Convocatoria:**

Fase Respuesta y recuperación

La convocatoria se realizará a los integrantes designados/as como titulares y/o suplentes incorporados en el anexo N°1 del “Instructivo de Operación y Funcionamiento” del Comité Comunal de Gestión de Riesgos y relacionados a la fase de respuesta y recuperación.

Los canales de comunicación para realizar la convocatoria son los siguientes: Números telefónicos en plan de enlace, Correos electrónicos, WhatsApp, SMS y VHF interna o personalmente.

En el mensaje de activación deberá indicar a lo menos el motivo de la activación, hora y lugar de convocatoria en el caso que sea presencial, y si la convocatoria es telemática deberá indicar el enlace de conexión y/o plataforma de conexión.

Mensaje presencial:

“ACTIVACIÓN COGRID COMUNA DE PEÑAFLOR” MOTIVO: XXXX. HORA: XXXXX. LUGAR DE CONVOCATORIA: CENTRO DE OPERACIONES (principal o alternativos según corresponda)”

Mensaje convocatoria telemática:

“ACTIVACIÓN ON LINE COGRID COMUNA DE PEÑAFLOR” MOTIVO: XXXX. HORA: XXXXX. PLATAFORMA: XXXX. LINK DE ENLACE: XXXX”

La convocatoria de este grupo puede ser iniciada por el alcalde/sa o a solicitud de algún miembro del COGRID comunal y se indicará el lugar de operación del Centro de Operaciones que se activará conforme a lo indicado en el apartado 5.2 del presente plan.

La convocatoria será efectuada como lo indica el apartado 8.1 “Ficha de Enlace” y de acuerdo con los siguientes pasos:

- 1) Se realizará primer contacto por todos los medios posibles a cada integrante del COGRID, informando que se ha convocado al COGRID en el Centro de Operaciones de Emergencia Comunal (el designado de acuerdo con la situación). Se utilizará llamado telefónico móvil, whatsapp, correo electrónico, radio u otro medio.
- 2) Si este no responde al tercer intento dentro de veinte minutos como máximo, o no puede asistir por razones justificadas, se contactará por los mismos medios al suplente Nº 1.
- 3) Si este no responde al tercer intento dentro de veinte minutos como máximo, o no puede asistir por razones justificadas, se dejará constancia en acta.
- 4) Paralelamente, siempre y cuando no estén disponibles los titulares o sus suplentes Nº 1, se evaluará el envío de un vehículo municipal al domicilio del Integrante titular del COGRID para su traslado al Centro de Operaciones de Emergencias, y si no fuese posible contactarlo o no pudiese asistir, este vehículo se desplazará a dirección del suplente Nº 1.
- 5) Una vez efectuada la convocatoria, todos los integrantes deberán permanecer en estado de alerta ante el requerimiento de convocatoria total.
- 6) Si a pesar de estos intentos, no fuese posible establecer contacto con el integrante titular del COGRID o sus subrogantes, se registrará la ausencia en Acta del COGRID.

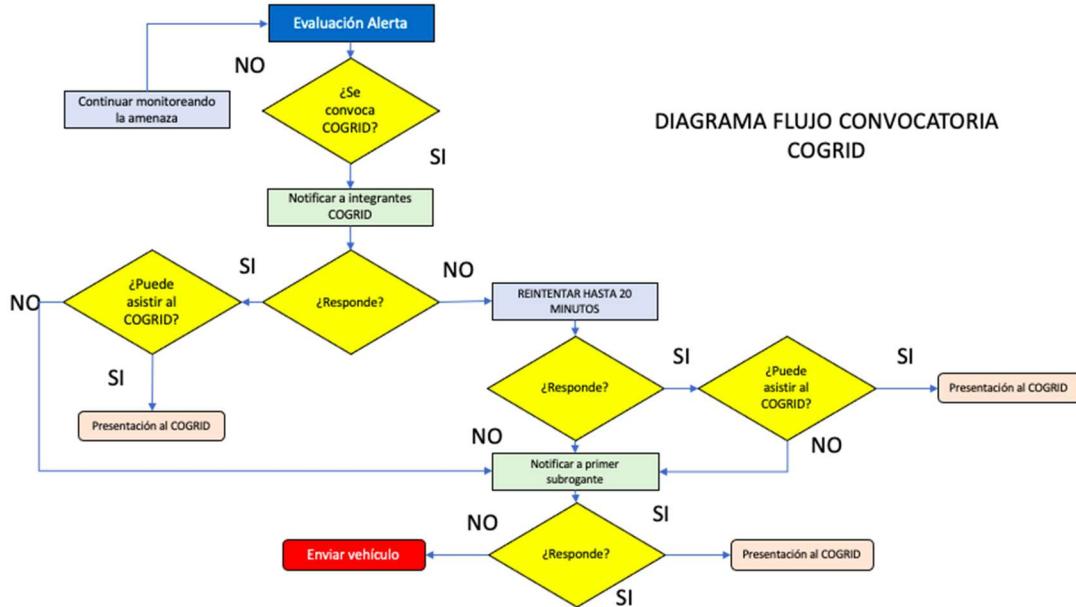


Figura Nº 1: Diagrama flujo convocatoria COGRID
Fuente: Elaboración propia

c) **Auto Convocatoria:**

En las fases de Respuesta y Recuperación, y ante el caso de la ocurrencia de un evento de manifestación súbita y/o destructivo que afecte a la comuna, provincia, región o territorio nacional, causando pérdida considerable de las comunicaciones, servicios básicos, conectividad, abastecimiento o una grave saturación de éstas; y/o que el evento en desarrollo de manera evidente genere commoción pública, todos los integrantes del Comité Comunal para la Gestión de Riesgo de Desastres deberán efectuar una “Autoconvocatoria”, debiendo concurrir al centro de operaciones principal, sin mediar aviso de convocatoria.

Por otra parte, se debe tener presente que los suplentes del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres deberán permanecer en estado de alerta, en caso de que se requiera su asistencia.

En ausencia del representante titular, confirmada previamente, el suplente deberá autoconvocarse en el lugar de convocatoria definido; según las disposiciones antes mencionadas por la máxima autoridad comunal en coordinación con el COGRID Comunal.

La auto convocatoria se genera a partir de:

Evento	Criterio de activación
Sismo mayor	<p>Criterio 1: Existe dificultad para permanecer en pie o desplazarse, incluso dentro de vehículos en movimiento, o</p> <p>Criterio 2: Producto del sismo detecta daños evidentes en estructuras de la comuna.</p>
Incendio forestal	<p>Criterio 1: Detecta presencia de indicadores de incendio forestal que amenacen la comuna, o</p> <p>Criterio 2: A través de al menos un medio de comunicación, toma conocimiento que se está en presencia de un incendio forestal complejo.</p>

 <p>Ilustre Municipalidad de Peñaflor</p>	<p>Ilustre Municipalidad de Peñaflor</p> <p>PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA</p> <p>Fecha: 26-12-2024</p>	<p>PLANTILLA VERSIÓN: 02</p>
		<p>Página 30 de 57</p>

Evento	Criterio de activación
Interrupción mayor de suministro eléctrico (Blackout).	<p>Criterio 1: Detecta que se ha producido una interrupción total en la comuna del suministro eléctrico, y</p> <p>Criterio 2: A través de al menos un medio de comunicación, toma conocimiento que se ha producido interrupción total de suministro eléctrico.</p>
Interrupción mayor de sistema de comunicaciones	<p>Criterio 1: Detecta interrupción total en la comuna de red de comunicación (telefonía móvil e internet), y</p> <p>Criterio 2: A través de al menos un medio de comunicación, toma conocimiento que se ha producido interrupción total de red de telefonía o Internet.</p>
Interrupción mayor de suministro de agua potable en la comuna.	<p>Criterio 1: Detecta interrupción total de suministro de servicio de agua potable en la comuna, y</p> <p>Criterio 2: A través de al menos un medio de comunicación, toma conocimiento que se ha producido interrupción total de servicio de agua potable en la comuna.</p>
Interrupción mayor de conectividad en la comuna por lluvia u otras inundaciones	<p>Criterio 1: Detecta interrupción de conectividad en las principales vías en la comuna y</p> <p>Criterio 2: A través de al menos un medio de comunicación, toma conocimiento que se ha producido interrupción de conectividad en la comuna.</p>

Tabla Nº 11 Criterios Auto convocatoria COGRID Comunal

- Consideraciones especiales ante la auto convocatoria
 - a) Frente a un evento destructivo y una vez presentes las condiciones de seguridad, los integrantes del COGRID Comunal y sus suplentes, deberán desplazarse por sus propios medios al Centro de Operaciones de Emergencia Comunal, cuando se cumpla al menos uno de los criterios de activación, sin ser necesario esperar una convocatoria formal.
 - b) Si el integrante del COGRID no residiera en la Comuna, y estos mismos eventos se evidencian en su lugar de residencia, deberá ponerse en contacto con algún representante del COGRID para interiorizarse de la situación de la comuna.
 - c) Cada miembro deberá dirigirse por sus propios medios al lugar de convocatoria.
 - d) Se levantará un acta de la constitución del COGRID Comunal, donde se registrarán los integrantes o sus suplentes que concurren y las horas de llegada de cada uno.
 - e) A la sala de reuniones del COGRID podrán ingresar sólo sus integrantes, quienes podrán estar acompañados de un asesor cuando lo estimen conveniente. El resto de los equipos asesores de los integrantes del Comité, deberán permanecer en una sala contigua del COGRID.

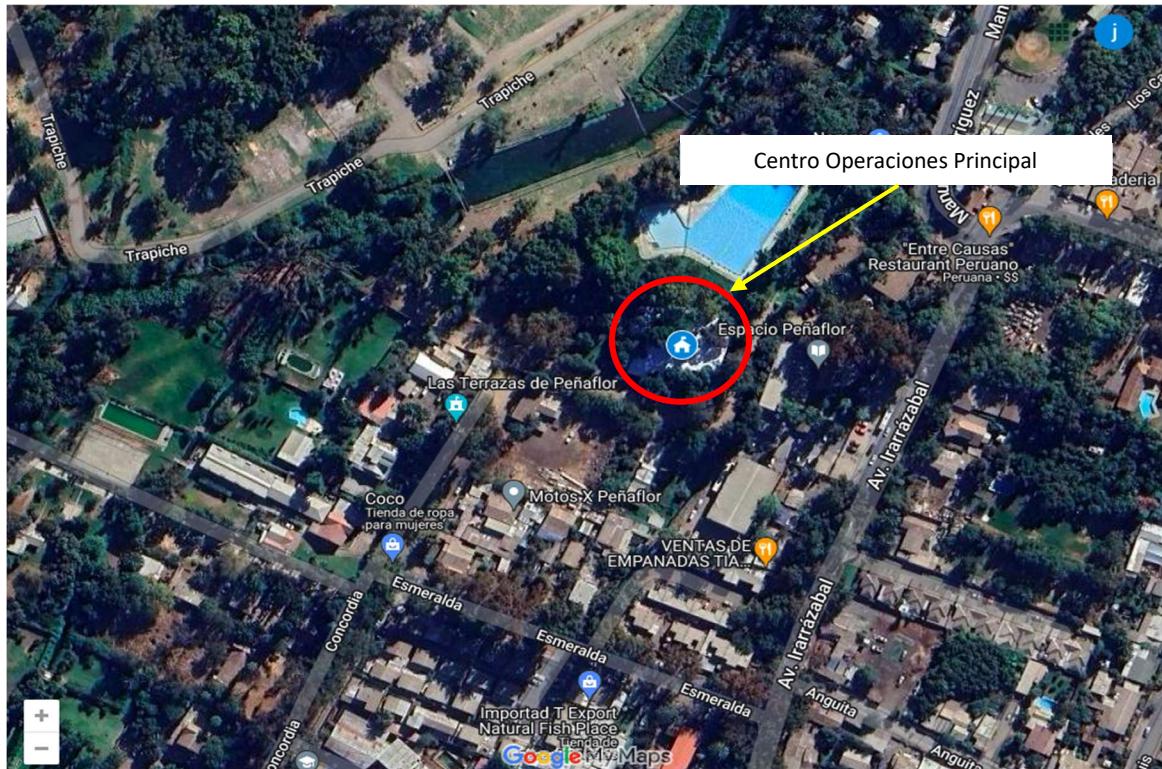
5.2. Centro de Operaciones

Los centros de operaciones principal y alternativo del Comité Comunal definidos en este Plan cuentan con capacidades que permiten realizar las sesiones, monitorear y gestionar las emergencias en desarrollo y coordinar el sistema en su conjunto.

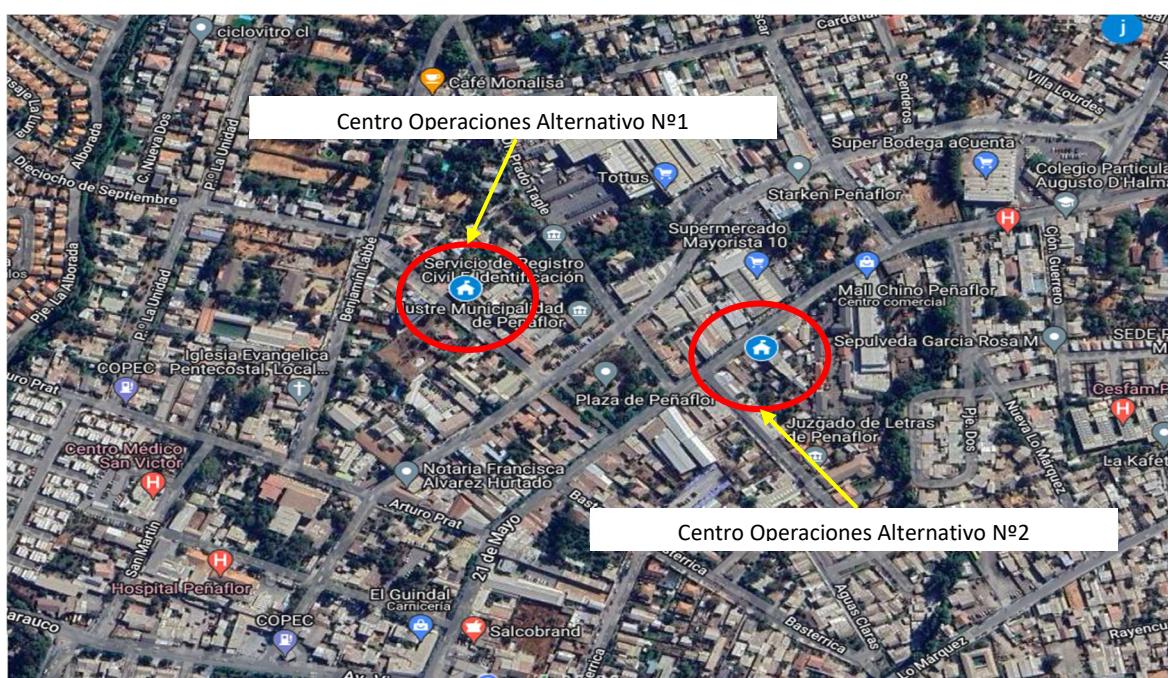
A continuación, se indica el detalle de cada centro de operación:

Centro de Operaciones **PRINCIPAL** de la Municipalidad de Peñaflor, estará localizado en dependencias del Municipio Sala de Manejo de Emergencias de la Dirección de GRD comunal, en IRARRÁZABAL #085. Este cuenta con un centro de recopilación y análisis de información y una sala de toma de decisiones. En caso de que no esté disponible o se encuentre afectado, como segunda alternativa se encontrará el Centro de Operaciones **ALTERNATIVO Nº1** localizado en 18 DE SEPTIEMBRE #169. También, el municipio, cuenta con un Centro de

Operaciones **ALTERNATIVO Nº2** localizado en 21 DE MAYO #4239, cuartel general del cuerpo de bomberos de Peñaflor (marcados en la fotografía).



Mapa N° 9: Mapa Centro de Operaciones Principal
Fuente: Google Maps



Mapa N° 10: Mapa Centro de Operaciones Alternativos 1 y 2
Fuente: Google Maps

 <p>Ilustre Municipalidad de Peñaflor</p>	<p>Ilustre Municipalidad de Peñaflor</p> <p>PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA</p> <p>Fecha: 26-12-2024</p>	<p>PLANTILLA VERSIÓN: 02</p> <p>Página 32 de 57</p>
---	---	--

5.3. Acciones del Comité Comunal

Los procesos generales ejecutados por el Comité Comunal, para la gestión de respuesta a emergencias son los siguientes:

a) Levantamiento de información y evaluación de necesidades:

El levantamiento de información y evaluación de daños que se realiza en el territorio se encuentra descrito en los apartados 6.2 y 6.3 de este plan. Para esta acción se requiere que los diversos actores, técnicos y operativos (público, voluntarios y/o privados), hayan activado sus propios planes sectoriales de acuerdo a lo dispuesto en el presente Plan de Emergencia. Una vez se encuentren en funcionamiento, en la fase de respuesta y a través de los funcionarios desplegados en terreno, se procede a levantar toda la información de afectación siguiendo, en primera instancia, el criterio establecido en los instrumentos dispuestos para ello. Toda la información entregada desde el terreno será consolidada por la Dirección de Gestión del Riesgo de Desastres Comunal, mediante los instrumentos normalizados del SENAPRED (ALFA). El levantamiento de información y evaluación de daños debe ser complementado por las diversas áreas técnicas que forman del COGRID y todos los organismos que el SINAPRED convoque de acuerdo con el tipo de amenaza. Una vez levantada y validada la información, se debe enviar a la Unidad de Alerta Temprana Regional y a la Delegación Presidencial de la Provincia de Talagante.

Para el consolidado de información en el sector afectado por la emergencia, es primordial considerar la situación de las mujeres, hombres, niños, niñas adolescentes, personas con discapacidad y personas mayores, electro dependientes, personas postradas, y datos desagregados por sexo y rango etario.

En caso de que el levantamiento de necesidades por parte de los equipos técnicos desplegados en terreno, evidencie otras carencias o que la afectación supere la capacidad de respuesta comunal, se activará el procedimiento para elaboración de la FIBE.

b) Priorización de las acciones de respuesta:

A partir de la evaluación de la afectación y daños provocados (informe ALFA y FIBE), además de la definición de requerimientos, revisión del stock crítico de primera respuesta disponible y de las capacidades de otras áreas con rol y funciones definidas en el presente Plan. Se priorizarán las acciones tendientes a estabilizar las condiciones para personas que se encuentren en lugares de difícil acceso, en situación de discapacidad, electro dependientes, postrados, personas mayores, mujeres, niños, entre otros. Para todos estos casos la información deberá ser validada a través de DIDEKO y Salud respectivamente con el apoyo del personal en terreno. Adicionalmente, se evaluarán afectaciones en animales y fauna silvestre por parte de los equipos Veterinarios Municipales o solicitar apoyo a sectoriales en esta materia (mascotas, domésticos, animales de compañía y fauna silvestre) generando la definición de requerimientos y disponibilidad de recursos y capacidades o, en su defecto, solicitar de acuerdo a escalabilidad y apoyo mutuo a los organismos sectoriales. Para la respuesta, la priorización debe considerar el siguiente orden: Personas y animales, bienes y medio ambiente.

c) Decisiones para la atención de la emergencia y la reevaluación y readecuación de las decisiones adoptadas, para mejorar la intervención:

El proceso de toma de decisiones del presente plan debe considerar la identificación del problema, la generación de alternativas de solución, la selección de la mejor alternativa de solución, la actuación y, finalmente, la evaluación y control de las mismas, en forma iterativa. Se asignan responsables y plazos con el fin de activar y desplegar los recursos y capacidades necesarios para coordinar las acciones de respuesta.

 <p>Ilustre Municipalidad de Peñaflor</p>	<p>Ilustre Municipalidad de Peñaflor</p>	PLANTILLA VERSIÓN: 02
	<p>PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA</p>	
	<p>Fecha: 26-12-2024</p>	

Siempre existirá un periodo de evaluación inicial con personal desplegado en terreno quien provee de la información necesaria para la toma de decisiones. La decisión en comento debe ejecutar un conjunto específico de acciones operativas según lo especificado en el actual Plan debiendo basarse en los siguientes factores:

- Condiciones de seguridad
- Condición de los recursos y capacidades de respuesta
- El periodo de tiempo necesario o disponible para cumplir las tareas de la decisión
- Disponibilidad de personal para relevo
- Involucramiento futuro de otras jurisdicciones o instituciones adicionales
- Condiciones ambientales

Esta medida servirá como base para la reevaluación y ajuste de las acciones de respuesta, según resultados y efectos logrados. Ello, considerando las distintas capacidades, necesidades y vulnerabilidades de las personas afectadas con un enfoque expreso de inclusión y no discriminación. También, debe considerar cuando la emergencia escapa a las capacidades comunales debiendo, en consecuencia, solicitar de acuerdo con escalabilidad y apoyo mutuo a los organismos sectoriales.

d) Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación:

Este proceso se considera constante y tiene como objetivo reducir los niveles de incertidumbre en la población en cuanto a la coordinación de las acciones de respuesta llevadas a cabo por el COGRID Comunal considerando canales de información inclusivos y en distintos formatos.

Para lo anterior se ha dispuesto la utilización, cuando corresponda en el proceso, de una vocería por parte de la primera autoridad comunal, informe de situación del evento publicada en página Municipal / RRSS, así como punto de prensa para los medios locales.

Se siguen los lineamientos del diagrama de flujo de procesos de entrega de información Comité Comunal adaptado del Plan Nacional de Emergencias.

 Ilustre Municipalidad de Peñaflor	Ilustre Municipalidad de Peñaflor PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA Fecha: 26-12-2024	PLANTILLA VERSIÓN: 02 Página 34 de 57
---	---	--

Esquema de procesos del Comité Comunal para la GRD:

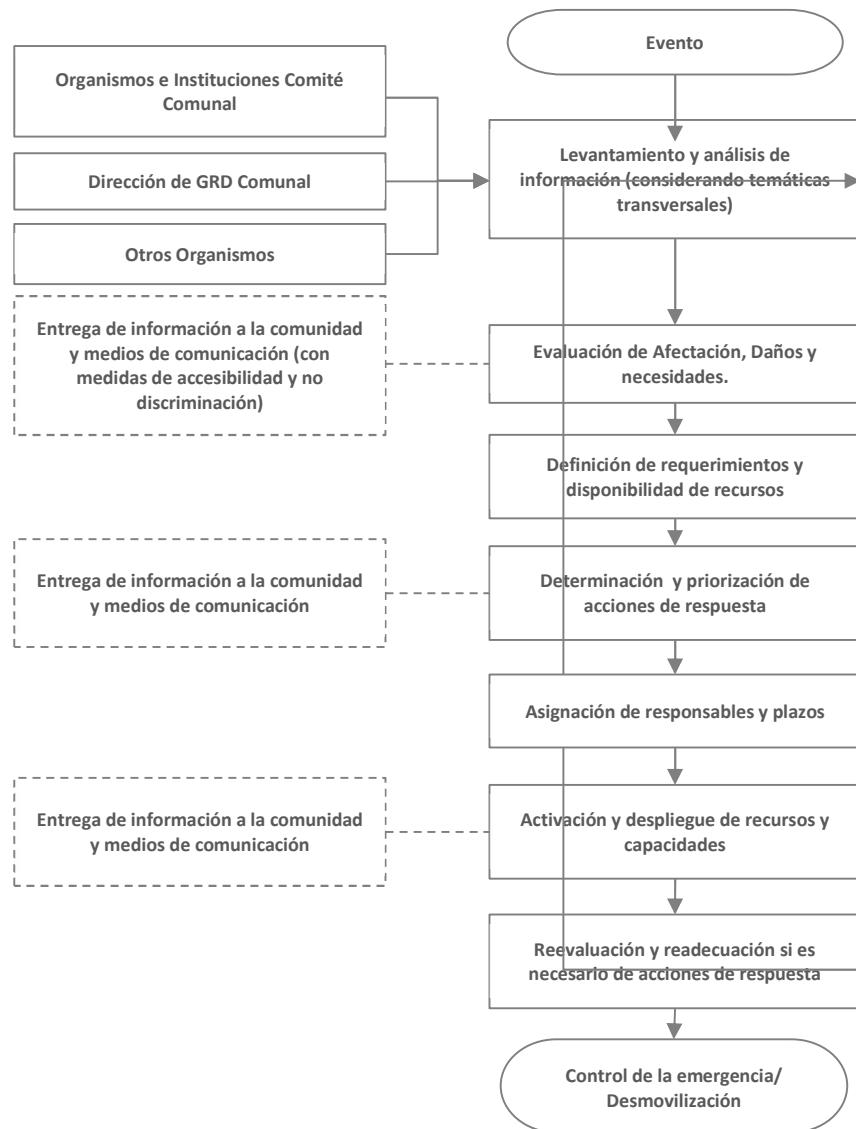


Figura N° 2: Diagrama de Flujo de Procesos Comité Comunal
Fuente: Adaptado del Plan Nacional de Emergencia

 <p>Ilustre Municipalidad de Peñaflor</p>	<p>Ilustre Municipalidad de Peñaflor</p> <p>PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA</p> <p>Fecha: 26-12-2024</p>	<p>PLANTILLA VERSIÓN: 02</p> <p>Página 35 de 57</p>
---	---	---

6. Coordinación - Procesos de la Fase de Respuesta

Se establece la coordinación de acciones del plan basado en los Procesos de la Fase de Respuesta representados a través del siguiente esquema:

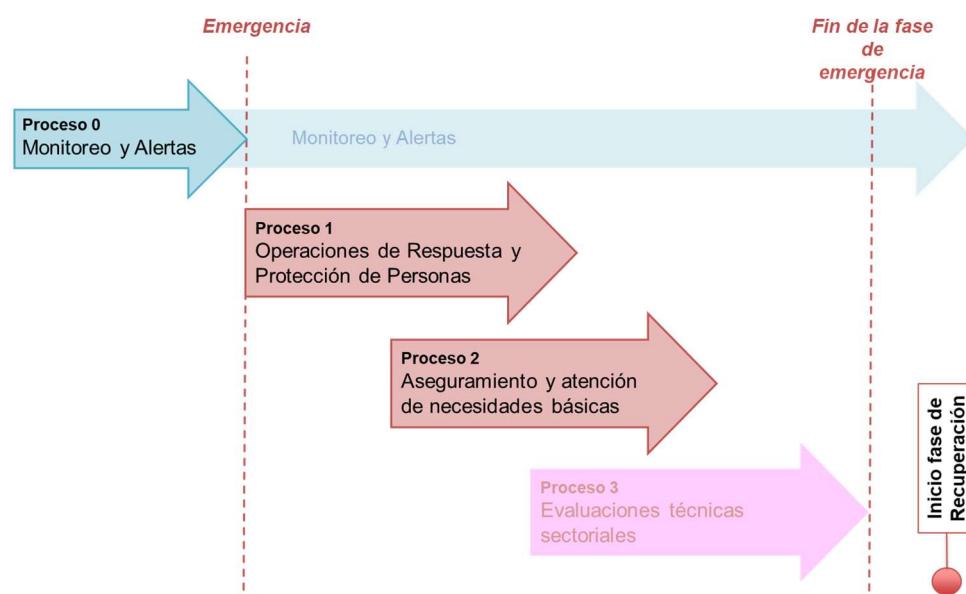


Figura N° 3: Esquema de Procesos de Gestiones de Respuesta.

Fuente: Adaptado de Metodología de Levantamiento de Capacidades Sectoriales para la Respuesta a Emergencias (2017).

Los Procesos de la Fase de Respuesta son los siguientes:

Proceso	Descripción
Proceso 0: Alerta y Monitoreo	Proceso que agrupa una serie de acciones tendientes a realizar la coordinación con los organismos técnicos para el monitoreo de la amenaza , de acuerdo a la amplitud y cobertura de la amenaza identificada, recopilación de informes y antecedentes técnicos, evaluación temprana de la evolución del evento para alertar al SINAPRED (dado el sustento de una alerta técnica), reaccionar en caso de una inminente ocurrencia del evento destructivo (y derivados del evento principal si procede) y disponer de recursos adicionales en caso de declararse una alerta. Nota: Para el caso del nivel comunal corresponde a la definición de acciones a realizar, de acuerdo al tipo de alerta declarada por el SENAPRED.
Proceso 1: Operaciones de Respuesta y Protección de Personas	Acciones y gestiones, principalmente operativas (incluyendo en terreno) que apuntan al resguardo y protección de la vida de las personas; y dependiendo del tipo de emergencia, su respectiva atención y control. También incorpora las instrucciones para el rescate de mascotas y animales de compañía, entre otros aspectos.
Proceso 2: Aseguramiento y atención de necesidades básicas.	Acciones de atención a la población, bienes y medios de vida afectados, en cuanto a suplir sus necesidades básicas, levantamiento de necesidades especiales y prevención de nuevos riesgos asociados al evento destructivo, entre otros aspectos.
Proceso 3: Evaluaciones técnicas sectoriales.	Acciones de asesoría técnica especializada y sectorial respecto de las condiciones sociales, económicas, ambientales, de la población, infraestructura crítica y medios de vida comprometidos en el área afectada, que permitirán la realización de diagnósticos y evaluaciones sectoriales, en tiempos previamente definidos. Por otra parte, se considera la coordinación del apoyo técnico, social, psicológico, económico, etc. para que la comunidad afectada pueda transitar al restablecimiento de las condiciones de habitabilidad y el funcionamiento básico de su entorno, migrando gradualmente a la etapa de rehabilitación. Nota: Para el caso del nivel comunal estas acciones se ejecutarán de acuerdo a lo establecido en los planes provinciales, regionales y nacional de emergencia.

Tabla N° 12: Procesos de la Fase de Respuesta.
Fuente: Adaptado de Metodología de Levantamiento de Capacidades Sectoriales para la Respuesta a Emergencias (2017)

Nota: Los procesos de la Fase de Respuesta no ocurren necesariamente en la realidad de manera secuencial, de acuerdo con lo presentado en el plan. Su representación gráfica es solo esquemática y para exemplificar los procesos.

 <p>Ilustre Municipalidad de Peñaflor</p>	<p>Ilustre Municipalidad de Peñaflor</p> <p>PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA</p> <p>Fecha: 26-12-2024</p>	<p>PLANTILLA VERSIÓN: 02</p> <p>Página 36 de 57</p>
---	---	---

Para un adecuado desarrollo de los procesos de la Fase de Respuesta se definen los flujos de comunicación, información a la comunidad y medios de comunicación, y el Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades:

- **Flujos de comunicación:** A partir de un esquema simplificado se definen los flujos de comunicación por nivel territorial de los organismos que forman parte de este plan y las estructuras de coordinación establecidas para la respuesta.
- **Información a la comunidad y medios de comunicación:** Como parte de las responsabilidades de las autoridades del nivel comunal este plan establece la entrega de información útil, oportuna, coherente, accesible, progresiva en el tiempo y técnicamente validada, por los organismos con competencia técnica en la materia, durante toda la emergencia a la comunidad y medios de comunicación, de acuerdo con las decisiones, prioridades y compromisos adoptados en el Comité Comunal.
- **Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades:** Establece los instrumentos necesarios para el levantamiento y evaluación de daños y necesidades de la comunidad afectada por una emergencia. Uno de los principales instrumentos corresponde al informe ALFA que es de aplicación comunal y corresponde a información preliminar de la afectación en una emergencia. Un segundo instrumento corresponde a la Ficha Básica de Emergencia (FIBE) que recopila información detallada e individualizada de las personas afectadas de un grupo familiar, esta información es levantada en coordinación sectorial con el Ministerio de Desarrollo Social y Familia (FIBE) (este punto es detallado en el capítulo 6.2).

6.1. Comunicación e Información

La comunicación e información constituye una parte fundamental a ejecutar como parte de los procesos de la Fase de Respuesta. Los flujos de comunicación entre los organismos, estructuras del sistema y niveles territoriales, contribuyen a una adecuada gestión de la emergencia. Por otra parte, la entrega de información clara, precisa, objetiva e inclusiva a la comunidad y medios de comunicación constituyen parte fundamental de la responsabilidad del municipio y de las autoridades respectivas.

6.1.1. Flujos de Comunicación para la Coordinación de la Respuesta.

El presente plan contempla los flujos de comunicación para la coordinación de las acciones de respuesta y las estructuras del SINAPRED de nivel comunal y las áreas del municipio que participan y/o apoyan en la respuesta, como a continuación se describe:

A partir de la activación del Sistema Comunal de Prevención y Respuesta a Desastres, en cualquiera de sus fases, o por intermedio de la comunidad, cada una de las áreas municipales deberán poner en marcha sus planes sectoriales para facilitar la gestión sobre la emergencia, colaborando en primera instancia a la Dirección de GRD comunal y, una vez convocado, al COGRID.

El COGRID, recibirá la información desde la zona de la emergencia por intermedio del Mando Conjunto en Terreno (MCT), instancia que estará coordinada a través de un mando de coordinación, un mando técnico a cargo del organismo con competencia en la emergencia y los diferentes organismos de respuesta presentes en el lugar.

En forma paralela, la Dirección de GRD comunal asume la secretaría del COGRID convocado quienes actuarán conforme el levantamiento de necesidades y evaluación de daños, priorización y comunicación siempre apoyado por las diferentes áreas municipales contempladas en el presente plan y la colaboración de Carabineros, Bomberos, PDI, enlace de la FFAA, y las empresas privadas y concesionarias de servicios básicos, previamente coordinadas mediante protocolos y acuerdos.

 Ilustre Municipalidad de Peñaflor	Ilustre Municipalidad de Peñaflor PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA Fecha: 26-12-2024	PLANTILLA VERSIÓN: 02 Página 37 de 57
---	---	--

A continuación, se presenta el diagrama de flujo respectivo a la comunicación para la coordinación de la respuesta:

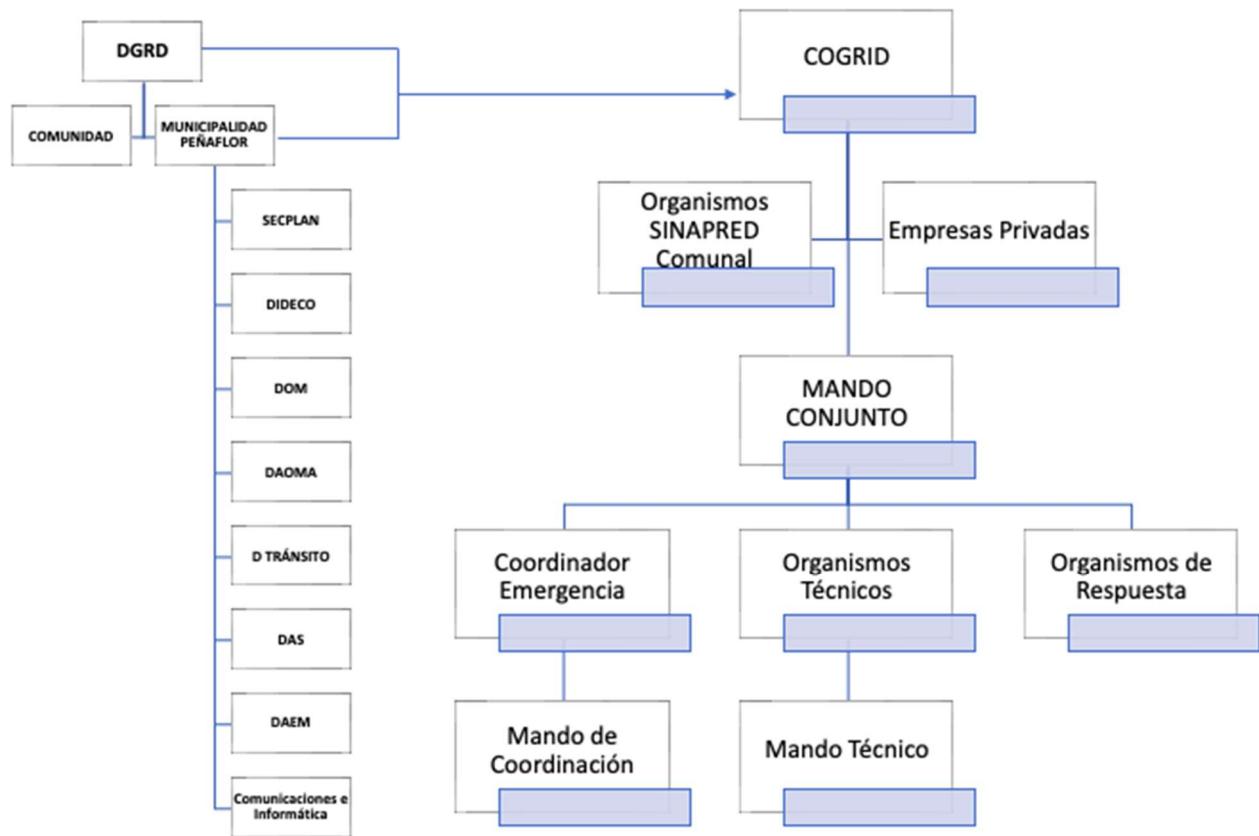


Figura N° 4: Flujo comunicacional comunal
Fuente: Adaptado del Plan Nacional de Emergencia

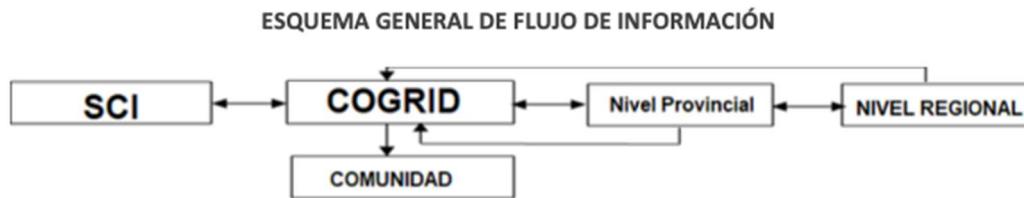


Figura N° 5: Esquema general de flujo de información
Fuente: Adaptado del Plan Nacional de Emergencia

6.1.2. Información a la Comunidad y Medios de Comunicación

En el presente plan la información a la comunidad y medios de comunicación se establece de la siguiente manera:

Temporalidad de la información: Los plazos de entrega de información se limitan exclusivamente a la activación de protocolos y procedimientos de información pública establecidos para este fin como se indica a continuación.

Vocería: La vocería oficial quedará radicada en él o la Alcalde/sa o en quien subrogue. También podrá delegar esta función en el jefe de la Dirección de Gestión de Riesgo Comunal.

 <p>Ilustre Municipalidad de Peñaflor</p>	<p>Ilustre Municipalidad de Peñaflor</p> <p>PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA</p> <p>Fecha: 26-12-2024</p>	<p>PLANTILLA VERSIÓN: 02</p> <p>Página 38 de 57</p>
---	---	--

Medios de Difusión: Los reportes, informes y comunicados de prensa serán publicados en la página web de la Municipalidad, RRSS institucionales, etc.

Formato	Descripción	Responsable
Reporte o Informe	<ul style="list-style-type: none"> ● 1 hora de transcurrido el evento o incidente ● informe o reporte preliminar que entrega información (al menos) del tipo de evento o incidente y su ubicación geográfica 	● DGRD
Comunicado de Prensa	<ul style="list-style-type: none"> ● Dentro de 2 horas de ocurrida la emergencia ● Primer comunicado de prensa que entrega información preliminar de daño a la infraestructura, medio ambiente y/o animales y personas, perteneciente al organismo sectorial (de acuerdo con formato diseñado por el organismo). 	<ul style="list-style-type: none"> ● Alcalde/sa ● Área comunicaciones
Comunicado de Prensa	<ul style="list-style-type: none"> ● Dentro de 4 horas de ocurrida la emergencia ● Segundo comunicado de prensa que entrega información detallada de la infraestructura medio ambiente y/o animales y personas y, cursos de acción adoptados (de acuerdo con formato diseñado por el organismo). Sugerencia: esto debe ser de manera periódica de acuerdo con coordinaciones municipales). 	<ul style="list-style-type: none"> ● Alcalde/sa ● Área comunicaciones
Publicación en canales de RRSS oficiales del municipio	<ul style="list-style-type: none"> ● Información validada que se entregará de manera periódica durante el desarrollo de la emergencia. 	<ul style="list-style-type: none"> ● Alcalde/sa ● Área comunicaciones
Medios Locales de Comunicación	<ul style="list-style-type: none"> ● Se mantendrá registro de medios locales a los cuales se les enviará la información o convocará para comunicados o puntos de prensa. 	<ul style="list-style-type: none"> ● Alcalde/sa ● Área comunicaciones

Tabla N° 13: Información a la Comunidad y Medios de Comunicación.

6.2. Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades

Al igual que la comunicación e información, el Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades constituye una parte fundamental de la gestión del nivel comunal como parte de los Procesos de la Fase de Respuesta. El Plan Nacional de Emergencia vigente, establece los siguientes instrumentos para la evaluación de daños y necesidades:

6.2.1. Informe ALFA

Los informes ALFA son elaborados por la comuna en el primer momento de la emergencia, para el registro de información preliminar y complementaria, útil para la toma de decisiones, en especial las necesidades de la población. Su formato permite registrar la identificación del evento y la evaluación de necesidades.

Una vez realizado el levantamiento de necesidades mediante informe ALFA por parte del municipio, es remitido a la Delegación Presidencial Provincial respectiva, para su revisión y recopilación. Adicionalmente, la Delegación Presidencial Provincial y/o la Dirección Regional del SENAPRED, podrá solicitar la Ficha Básica de Emergencia FIBE, cuando se requiera contar con antecedentes detallados para la entrega de recursos.

 Ilustre Municipalidad de Peñaflor	Ilustre Municipalidad de Peñaflor	PLANTILLA VERSIÓN: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 39 de 57
	Fecha: 26-12-2024	

De acuerdo con lo establecido en la regulación del procedimiento de solicitud de recursos de emergencia, las Delegaciones Presidenciales Provinciales o Regionales pueden realizar el levantamiento de necesidades a través del informe ALFA.

Cabe tener presente que los recursos para atender la emergencia, dispuestos por los niveles superiores, se canalizan siempre hacia el nivel comunal.

Nota: En el caso de los municipios que forman parte de las provincias con asiento en la capital regional el informe ALFA (y FIBE si corresponde) deberá ser remitido a la Delegación Presidencial Regional respectiva.

6.2.2. Ficha Básica de Emergencia FIBE

La Ficha Básica de Emergencia (FIBE) corresponde al instrumento de catastro que se aplica en terreno en la o las áreas afectadas como consecuencia de una emergencia, para identificar en detalle, individualizando a cada persona afectada de un grupo familiar. El propósito de este instrumento es levantar de forma normalizada el proceso de identificación de daños en personas, bienes y la satisfacción de necesidades mínimas que permitan superar la situación, ante la ocurrencia de una emergencia. Este instrumento constituye un levantamiento detallado que puede complementar la información levantada mediante el respectivo informe ALFA.

Su aplicación podrá ser solicitada por la Delegación Presidencial Provincial y/o Dirección Regional del SENAPRED, cuando se requiera contar con antecedentes más detallados para la entrega de un recurso en específico.

A nivel comunal, es la municipalidad la que debe desplegar las acciones necesarias para el levantamiento de la información de cada persona afectada (de modo individual o si integra un grupo familiar) a través de la FIBE.

6.3. Proceso 0: Alerta y Monitoreo

6.3.1. Acciones del Nivel Comunal de acuerdo con el tipo de Alerta

El Sistema Nacional de Alertas (SNA) vigente se define en el Plan Nacional Emergencia, estableciendo los tipos de alertamiento: Alerta Verde - Temprana Preventiva, Amarilla y Roja, de acuerdo con la definición de su amplitud y cobertura.

De acuerdo con el tipo de alerta cuya cobertura abarca a la comuna, se definen las siguientes acciones y responsables:

Tipo Alerta	Acciones a Realizar	Responsable (s)
Verde – Temprana Preventiva	<p>CUÁNDO: Cuando exista informe de Análisis Técnico de Riesgos, que envía el SENAPRED Regional o Delegado Presidencial Provincial, que decrete Alerta Temprana Preventiva, donde se incluya a la comuna.</p> <p>Esta alerta corresponde a la vigilancia reforzada permanente de las distintas áreas y escenarios de riesgos.</p> <p>MONITOREAR: Análisis Técnico de Riesgos que comunica el SENAPRED Regional o Delegado Presidencial Provincial.</p> <p>FRECUENCIA: 2 veces al día. SENAPRED podría requerir aumentar la frecuencia de monitoreo.</p> <p>CÓMO SE INFORMA A LA COMUNIDAD Conforme a lo dispuesto en apartado 6.1.2 del presente plan</p> <p>ACCIONES:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Informar a Alcaldía, cuando se disponga la información. • Enviar comunicado a miembros del COGRID una vez autorizado por Alcaldía. 	<ul style="list-style-type: none"> • JEFE O SUPLENTE DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE RIESGO DE LA COMUNA • JEFE O SUPLENTE DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE RIESGO DE LA COMUNA • JEFE O SUPLENTE DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE RIESGO DE LA COMUNA • ÁREA COMUNICACIONES • ALCALDE/SA • JEFE O SUPLENTE DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE RIESGO DE LA COMUNA

Tipo Alerta	Acciones a Realizar	Responsable (s)
Amarilla	<ul style="list-style-type: none"> Enviar comunicado a representantes de la municipalidad para su conocimiento de acuerdo con lista de distribución. Monitoreo con enlaces territoriales (provinciales y comunales) y sectoriales Identificación de brechas y requerimientos Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación 	<ul style="list-style-type: none"> ÁREA COMUNICACIONES
Amarilla	<p>CUÁNDO: Cuando exista informe de Análisis Técnico de Riesgos, que envía el SENAPRED Regional o Delegado Presidencial Provincial, que decrete Alerta Amarilla, donde se incluya a la comuna o cuando los eventos monitoreados tienen potencial de crecimiento, en amplitud y cobertura.</p> <p>Se establece cuando una amenaza crece en extensión y severidad, lo que lleva a suponer que no podrá ser controlada con los recursos locales habituales, debiendo alistarse los recursos necesarios para intervenir, de acuerdo con la evolución del evento destructivo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> JEFÉ O SUPLENTE DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE RIESGO DE LA COMUNA
Amarilla	<p>MONITOREAR: Análisis Técnico de Riesgos que comunica el SENAPRED Regional o Delegado Presidencial Provincial. Evolución del evento, de acuerdo a lo informado por organismos integrantes del COGRID.</p>	<ul style="list-style-type: none"> JEFÉ O SUPLENTE DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE RIESGO DE LA COMUNA
Amarilla	<p>FRECUENCIA: A lo menos 2 veces al día. SENAPRED podría requerir aumentar la frecuencia de monitoreo.</p> <p>CÓMO SE INFORMA A LA COMUNIDAD Conforme a lo dispuesto en apartado 6.1.2 del presente plan</p>	<ul style="list-style-type: none"> JEFÉ O SUPLENTE DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE RIESGO DE LA COMUNA
Amarilla	<p>ACCIONES:</p> <ul style="list-style-type: none"> Informar a Alcaldía, cuando se disponga de información. Encargado comunal de Emergencia, convocará al COGRID, una vez autorizado por Alcaldía, de acuerdo con lo descrito en el apartado 5.1 del presente plan. Enviar un comunicado a representantes de la municipalidad para su conocimiento de acuerdo con lista de distribución. Convocatoria COGRID Comunal (sujeta a evaluación de la Autoridad Comunal, con base en antecedentes técnicos) Inicio Proceso de Actuación del COGRID Comunal. Ejecución de medidas de respuesta al incidente. Preparación proceso de evacuación, si corresponde (zonas seguras, vías de evacuación y puntos de encuentro, zonas de evacuación aérea, centros de acopio, albergues, etc.) Alistamiento general de los recursos requerido. Chequeo plan de enlace. Stock, supervisión de terreno, retro alimentar a SENAPRED. Dependiendo de la evolución solicitar convocar COGRID. Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación 	<ul style="list-style-type: none"> ALCALDE/SA JEFÉ O SUPLENTE DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE RIESGO DE LA COMUNA ÁREA COMUNICACIONES
Roja	<p>CUÁNDO: Cuando exista informe de Análisis Técnico de Riesgos, que envía el SENAPRED Regional o Delegado Presidencial Provincial, que decrete Alerta Amarilla, donde se incluya a la comuna o cuando los eventos monitoreados tienen potencial de crecimiento, en amplitud y cobertura o cuando el evento implique Autoconvocatoria.</p> <p>Se establece cuando una amenaza crece en extensión y severidad, requiriéndose la movilización de todos los recursos necesarios y disponibles, para la atención y control del evento destructivo.</p> <p>Una Alerta Roja, de acuerdo con el tipo de evento destructivo, podrá establecerse de inmediato, sin que medie previamente una Alerta Amarilla.</p>	<ul style="list-style-type: none"> JEFÉ O SUPLENTE DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE RIESGO DE LA COMUNA
Roja	<p>MONITOREAR: Análisis Técnico de Riesgos que comunica el SENAPRED Regional o Delegado Presidencial Provincial. Evolución del evento, de acuerdo a lo informado por organismos integrantes del COGRID.</p>	<ul style="list-style-type: none"> JEFÉ O SUPLENTE DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE RIESGO DE LA COMUNA
Roja	<p>FRECUENCIA: Mientras dure la alerta.</p>	<ul style="list-style-type: none"> JEFÉ O SUPLENTE DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE RIESGO DE LA COMUNA

 <p>Ilustre Municipalidad de Peñaflor</p>	Ilustre Municipalidad de Peñaflor	PLANTILLA VERSION: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 41 de 57
	Fecha: 26-12-2024	

Tipo Alerta	Acciones a Realizar	Responsable (s)
	<p>CÓMO SE INFORMA A LA COMUNIDAD Conforme a lo dispuesto en apartado 6.1.2 del presente plan</p> <p>ACCIONES:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Informar a Alcaldía, cuando se disponga de la información. • Encargado comunal de Emergencia, convocará al COGRID, una vez autorizado por Alcaldía. • Miembros del COGRID se autoconvocarán de acuerdo con evento y lo descrito en el apartado 5.1 del presente plan. • Enviar un comunicado a representantes de la municipalidad para su conocimiento de acuerdo con lista de distribución. • Inicio de proceso de actuación del COGRID Comunal. • Despliegue de personal municipal y/o miembros de organismos representantes del COGRID para desarrollo de evaluación de daños y necesidades. • Se mantendrá comunicación permanente con Dirección Regional de SENAPRED y Delegado Presidencial Provincial. • Ejecución proceso de evacuación (de acuerdo con análisis técnico) • Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación 	<ul style="list-style-type: none"> • ÁREA COMUNICACIONES <ul style="list-style-type: none"> • ALCALDE/SA • JEFE O SUPLENTE DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE RIESGO DE LA COMUNA • ÁREA COMUNICACIONES

Tabla N° 14: Acciones a nivel comunal de acuerdo con el tipo de alerta.

Fuente: Adaptado del Plan Nacional de Emergencia

6.3.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo

Las acciones específicas del Proceso 0 – Alerta y Monitoreo son las siguientes:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Difundir avisos/alertas/alarmas al SINAPRED nivel Comunal.	Colocar en antecedentes a Delegación Provincial y SENAPRED Regional de situaciones o comportamiento del evento en la Comuna.	Jefe Dirección de Gestión de Riesgos de Desastres
Comprobar disposición de stock crítico.	Activar equipo social para Stock	Directora DIDEKO Equipo DIDEKO
Alertamiento a la población.	Realizado el análisis de la Alerta y verificados puntos comunales se informará por medios locales radio y TV, además de la página municipal de la alerta correspondiente.	Jefe Dirección de Gestión de Riesgos de Desastres Comunicaciones Municipal
Reforzar el monitoreo.	Activar Plan de Enlace especialmente con organismos afines al evento.	Jefe Dirección de Gestión de Riesgos de Desastres
Activar plan de emergencia y anexo respectivo por amenaza si existe.	De acuerdo al desarrollo del evento se activa Plan Comunal de Emergencias	Alcalde/sa Jefe Dirección de Gestión de Riesgos de Desastres
Levantar, recopilar y evaluar situación en terreno.	Establecida la emergencia en el lugar se evalúa el escenario y afectación para entregar la respuesta desde las diferentes instituciones.	Jefe Dirección de Gestión de Riesgos de Desastres
Sistematizar información preliminar del evento.	Recibida la información se sistematizará en un reporte preliminar.	Jefe Dirección de Gestión de Riesgos de Desastres Secretario Municipal
Convocar Comité Comunal.	Se podrá convocar al COGRID Comunal para gerenciar la respuesta desde Sala de Crisis o desde otro lugar que se establezca para ello.	Jefe Dirección de Gestión de Riesgos de Desastres
Elaborar informes ALFA en caso de afectación.	Se elabora ALFA Preliminar para dar cuenta al nivel central de las acciones, solicitud de apoyo o desarrollo de la emergencia.	Jefe Dirección de Gestión de Riesgos de Desastres Suplente Gestión de Riesgos
Determinar áreas de afectación (según tipo de amenaza).	Verificar con ITO de Obras y Asistencia de SECPLAN u otras áreas Municipales y organismos como Bomberos y Carabineros para evaluación.	Jefe Dirección de Gestión de Riesgos de Desastres ITO de Obras Jefe de instituciones a cargo.

 <p>Ilustre Municipalidad de Peñaflor</p>	Ilustre Municipalidad de Peñaflor	PLANTILLA VERSION: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 42 de 57
	Fecha: 26-12-2024	

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Ejecutar estrategia comunicacional para entrega de información a la comunidad y medios de comunicación.	Dirección de Comunicaciones deberá preparar comunicado.	Comunicaciones Municipal
Determinar cursos de acción de organismos del nivel comunal.	Se establecerá en puesto de mando para las coordinaciones de cada una de las instituciones para solicitud de apoyos correspondientes a sus sistemas internos de despacho para estos casos.	Jefe Dirección de Gestión de Riesgos de Desastres Mando Conjunto en Terreno (MCT)

Tabla N° 15: Acciones y Responsables del Proceso O – Alerta y Monitoreo

6.4. Proceso 1: Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

Este punto define las estructuras que participan en este proceso y que deben coordinarse en el nivel comunal:

- **Comité Comunal para la GRD en la fase de respuesta y rehabilitación:** Estructura de coordinación, definida por ley, con función operativa, para la priorización de requerimientos del Mando Conjunto en Terreno y niveles territoriales afectados por la emergencia.
- **UAT Regionales:** Estructura que coordina acciones de apoyo a la respuesta, consolida y emite información relacionada a la emergencia (informes, alertas, etc.), entre otras funciones.
- **Mando Conjunto en Terreno (MCT):** Estructura de coordinación de acciones de respuesta en terreno, constituida en un puesto de mando, que puede ser integrado por los mandos de Autoridad, Coordinación y Técnico, este último de acuerdo a la amenaza abordada por el plan en sus anexos.

Las acciones específicas del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas son las siguientes:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Levantamiento de información de la afectación y acciones de respuesta en curso.	Establecida la emergencia en el lugar se evalúa el escenario y afectación para entregar la respuesta desde las diferentes instituciones.	Jefe Dirección de Gestión de Riesgos de Desastres DIDEKO Mando Conjunto en Terreno (MCT)
Análisis, evaluación y priorización de acciones de respuesta y recursos, de acuerdo a la emergencia.	Implementación de medidas de respuesta prioritarias con el objetivo de garantizar, en primera instancia, la evacuación segura de la población hacia zonas de resguardo o Albergues	COGRID Mando Conjunto en Terreno (MCT)
Solicitud de recursos y capacidades para la respuesta.	Se establecerá en puesto de mando para las coordinaciones de cada una de las instituciones para solicitud de apoyos correspondientes a sus sistemas internos de despacho para estos casos.	Jefe Dirección de Gestión de Riesgos de Desastres DIDEKO Mando Conjunto en Terreno (MCT)
Convocatoria del Comité Comunal.	Se podrá convocar al COGRID Comunal para gerenciar la respuesta desde Sala de Crisis o desde otro lugar que se establezca para ello.	Alcalde/sa Jefe Dirección de Gestión de Riesgos de Desastres
Elaboración de informes ALFA.	Se elabora ALFA Preliminar para dar cuenta al nivel central de las acciones, solicitud de apoyo o desarrollo de la emergencia.	Jefe Dirección de Gestión de Riesgos de Desastres Equipo DIDEKO
Activación de proceso de evacuación (si aplica de acuerdo al tipo de emergencia).	Identificado el sector y la magnitud del evento y como complemento a los sistemas comunales ABC de alertamiento, se solicitará al nivel Regional la activación del sistema SAE para evacuar.	Alcalde/sa Jefe Dirección de Gestión de Riesgos de Desastres

 <p>Ilustre Municipalidad de Peñaflor</p>	Ilustre Municipalidad de Peñaflor	PLANTILLA VERSION: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 43 de 57
	Fecha: 26-12-2024	

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Activar y coordinar apoyo en búsqueda y rescate de personas.	Se solicitará a equipos con competencia técnica dicha labor.	COGRID Mando Conjunto en Terreno (MCT)
Apoyo en el rescate de mascotas y animales de compañía.	Se solicitará a equipos con competencia técnica dicha labor	Jefe Dirección de Gestión de Riesgos de Desastres DIDEKO/veterinario
Apoyo a servicios críticos de salud.	Se solicitará a equipos con competencia técnica dicha labor correspondiente al servicio de Salud y al sistema municipal de salud.	Jefe Dirección de Gestión de Riesgos de Desastres Hospital local Depto. Salud Municipal Mando Conjunto en Terreno (MCT)
Activación y coordinación equipos de voluntarios de ayuda humanitaria presentes en la comuna.	Se solicitará a equipos con competencia técnica dicha labor, especialmente ONG.	Jefe Dirección de Gestión de Riesgos de Desastres DIDEKO

Tabla N° 16: Acciones y Responsables del Proceso 1
Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

6.5. Proceso 2: Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas

Las acciones específicas del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas son las siguientes:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Evaluación de daños y necesidades producto de la emergencia.	Se sistematizará en COGRID la evaluación primaria de daños y necesidades que reportarán los equipos de Emergencias.	Jefe Dirección de Gestión de Riesgos de Desastres Dirección de obras DIDEKO
Elaboración de informes ALFA.	Se elabora ALFA Preliminar para dar cuenta al nivel central de las acciones, solicitud de apoyo o desarrollo de la emergencia.	Jefe Dirección de Gestión de Riesgos de Desastres
Aplicación de FIBE.	Se determinará en COGRID el equipo Social habilitado en FIBE (DIDEKO) que deberá realizar la evaluación primaria de daños y necesidades.	DIDEKO
Convocatoria del Comité Comunal.	Se podrá convocar al COGRID Comunal para gerenciar la respuesta desde Sala de Crisis o desde otro lugar que se establezca para ello.	Alcalde/sa Jefe Dirección de Gestión de Riesgos de Desastres
Solicitud de restablecimiento de servicios Básicos en zonas afectadas.	Se coordinará con el organismo correspondiente (concesión) quien es el encargado de mantener su servicio en los territorios afectados.	Jefe Dirección de Gestión de Riesgos de Desastres Mando Conjunto en Terreno (MCT). Delegación Provincial
Solicitud de restablecimiento de telecomunicaciones.	Se coordinará con el organismo correspondiente (concesión) quien es el encargado de mantener su servicio en los territorios afectados.	Jefe Dirección de Gestión de Riesgos de Desastres Mando Conjunto en Terreno (MCT). Delegación Provincial
Adquirir/recepcionar, almacenar y distribuir agua potable, alimentos y abrigo, entre otros.	Una vez levantado el requerimiento de asistencia a los damnificados, se procederá a la coordinación para la entrega de ayuda.	DIDEKO
Solicitud de coordinación de acciones para el orden público en zonas afectadas por la amenaza.	La Dirección de Seguridad pública estará a cargo de la coordinación con organismos de seguridad.	Seguridad Ciudadana Carabineros.
Solicitud de apoyo para manejar y disponer cadáveres.	Coordinar con el fiscal de turno a cargo de investigar un evento con cadáveres, la solicitud de apoyo institucional del SML. Municipio podrá apoyar según medios disponibles, con personal y recursos según lo requerido por el	Jefe Dirección de Gestión de Riesgos de Desastres Organismos de respuesta

 <p>Ilustre Municipalidad de Peñaflor</p>	Ilustre Municipalidad de Peñaflor	PLANTILLA VERSION: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 44 de 57
	Fecha: 26-12-2024	

Acciones	Descripción	Responsable (s)
	ente técnico lo que se evaluará en conjunto con COGRID.	
Solicitud de apoyo para Identificar personas fallecidas.	Solicitar apoyo institucional del SML Municipio podrá apoyar según medios disponible, con personal y medios según lo requerido por el ente técnico lo que se evaluará en conjunto con COGRID.	Alcalde/sa Jefe Dirección de Gestión de Riesgos de Desastres COGRID Mando Conjunto en Terreno (MCT)
Habilitar albergues.	Contactar a encargado de albergue e iniciar habilitación en el menor tiempo posible priorizando el uso de espacios que cuenten con todas las capacidades para este fin incluyendo resolución sanitaria.	DIDEKO Jefe Dirección de Gestión de Riesgos de Desastres
Habilitar centros de acopio.	De requerirse Centro Acopio se evaluará un recinto el cual se encuentre fuera del área de afectación.	DIDEKO Jefe Dirección de Gestión de Riesgos de Desastres
Habilitar centros de distribución.	De requerirse Centro de distribución se evaluará un recinto el cual se encuentre fuera del área de afectación.	DIDEKO Jefe Dirección de Gestión de Riesgos de Desastres
Solicitud de apoyo para atender necesidades específicas de personas en situación de discapacidad, personas mayores, niños, niñas y adolescentes, pueblos originarios, entre otros.	Oficina de la Discapacidad y otorgarán asistencia en materias de esta solicitud.	Oficina de Discapacidad
Solicitud de apoyo para el cuidado de animales de compañía, ayuda para animales de traspatio y el resguardo de fauna silvestre.	Para el apoyo a resguardo de fauna se constará en primera instancia con la Dirección de Medio ambiente.	Dirección de Medio ambiente Aseo y Ornato. Oficina de Desarrollo Rural.

Tabla N° 17: Acciones y Responsables del Proceso 2
Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

6.6. Coordinación con Fuerzas Armadas y Estado de Excepción Constitucional

La coordinación con las Fuerzas Armadas se desarrollará de acuerdo con lo establecido en los artículos 16, 17 y 18 de la Ley N° 21.364, para los niveles nacional, regional y provincial, además de lo establecido en el respectivo plan Provincial y/o Regional y/o Nacional de Emergencia.

Adicionalmente, la coordinación con las Fuerzas Armadas en Estado de Excepción Constitucional se desarrollará de acuerdo con lo establecido en la Ley N° 18.415 Orgánica Constitucional que establece los Estados de Excepción Constitucional, además de lo indicado en el respectivo plan Provincial y/o Regional y/o Nacional de Emergencia.

7. Implementación, revisión y actualización del Plan

7.1. Implementación

Requisitos para la adecuada implementación y ejecución del plan comunal de emergencia:

Una vez recibido el informe técnico del Servicio, se procederá a su aprobación mediante un acuerdo del Comité Comunal COGRID, formalizado a través de un Decreto Alcaldicio. Posteriormente, se desarrollará un calendario de actividades destinadas a la implementación del mencionado informe. Este calendario abarcará una serie de actividades planificadas, que incluyen la difusión y entrenamiento conforme lo indicado en el instructivo de organización y funcionamiento COGRID, la ejecución del Plan de Emergencias y sus anexos, así como la incorporación, coordinación, adaptación y adecuación de los diversos protocolos, procedimientos y planes de servicios públicos y privados entre otros y que sean relevantes ante la ocurrencia de emergencias en la comuna, con una programación establecida para el segundo semestre del año 2024. Además, se buscará la armonización

 Ilustre Municipalidad de Peñaflor	Ilustre Municipalidad de Peñaflor	PLANTILLA VERSION: 02
PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA		Página 45 de 57
Fecha: 26-12-2024		

de estas actividades con las Acciones Estratégicas incorporadas en el Plan Comunal para la Reducción del Riesgo de Desastres (RRD). También, se debe considerar programar reuniones periódicas para revisión del plan y así proceder a modificarlo o actualizarlo, conforme a las lecciones aprendidas del entrenamiento, ejercicios o de eventos de emergencias o desastres que ocurran en la comuna, debiendo considerar como obligatorio una reunión de revisión post emergencia, siempre.

Como condición esencial para implementar el plan y/o ejecutarlo, se requiere incorporar en el presupuesto anual del municipio, fondos suficientes para la ejecución de ejercicios, simulacros y entrenamientos, por una parte y, por otra, para el mantenimiento, adquisición y/o reparación de las capacidades municipales para el empleo en emergencias así como para la difusión ante la comunidad. También, se hace esencial incluir a la comunidad en la difusión y preparación para poder implementarlo, siempre asesorado y acompañados por organismos técnicos competentes.

Divulgación del Plan:

La divulgación del Plan implica la publicación de este ante los organismos que lo integran. Estos organismos, a su vez, están encargados de difundir el plan internamente en sus respectivas organizaciones, en colaboración con el Municipio. Simultáneamente, se llevará a cabo un proceso de divulgación a nivel comunitario, con el objetivo de facilitar la comprensión y la participación activa de la comunidad en el Plan.

Externa:

La divulgación del plan implica su publicación dirigida a los organismos operativos y técnicos que forman parte del Sistema (SINAPRED) comunal, y que desempeñan funciones específicas dentro de este marco. Estos organismos, a su vez, tienen la responsabilidad de difundir internamente el plan. Además, se incluye la divulgación dirigida a la Delegación Presidencial Provincial y Regional, SENAPRED, así como a los organismos de asistencia humanitaria y organizaciones no gubernamentales (ONGs). Es esencial llevar a cabo un proceso de divulgación comunitaria para informar, facilitar la comprensión y fomentar la concienciación y educación en relación con la Reducción del Riesgo de Desastres (RRD), con el fin de involucrar activamente a la comunidad organizada en el Plan. Todo lo anterior mediante oficio que divulgará el plan, adjunto a decreto alcaldicio con la aprobación de dicho instrumento.

Interna:

La difusión impresa dirigida a las áreas administrativas del municipio, incluyendo direcciones, departamentos y unidades, se llevará a cabo como parte integral de la estructura y disposiciones contempladas en el plan. Esta iniciativa tiene como objetivo detallar las responsabilidades y coordinaciones específicas inherentes a las funciones de cada área incorporada en el Plan. Estas actividades se ejecutarán de manera estratégica, aprovechando la calendarización de reuniones programadas desde cada dirección o unidad a lo largo del presente año, así como mediante la realización de una reunión anual general. La que será convocada y notificada mediante memorándum interno y decreto alcaldicio que da cuenta de la aprobación del Plan. De esta manera, se busca garantizar una comprensión clara y una efectiva implementación del plan en todas las áreas del municipio, promoviendo la coherencia y la participación activa de cada unidad en la consecución de los objetivos establecidos.

Definición de un plan de capacitación:

Se llevará a cabo un proceso exhaustivo de información y capacitación dirigido a las jefaturas y al personal de nivel municipal, así como al personal del COGRID, con el objetivo de prepararlos para la correcta implementación y ejecución del plan en situaciones de emergencia. Este enfoque se centrará específicamente en los roles, funciones y competencias de todos los integrantes, tanto titulares como suplentes, frente a una emergencia comunal. Este proceso que se realizará como un taller de trabajo, incluirá la socialización detallada, revisión crítica y realización de una simulación de mesa interna (Table top o ejercicio de escritorio), para asegurar una comprensión sólida de los procedimientos. Además, se extenderá a la participación de la comunidad, y al menos una vez al año se llevará a cabo una jornada de capacitación coordinada por el jefe de Gestión de Riesgo de Desastres. La programación de esta jornada será proporcionada una vez que el Plan de Emergencias Comunal sea aprobado como instrumento oficial en presentación de carta Gantt.

 <p>Ilustre Municipalidad de Peñaflor</p>	Ilustre Municipalidad de Peñaflor	PLANTILLA VERSION: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 46 de 57
	Fecha: 26-12-2024	

También, deberá considerar evaluaciones después de la acción (después de cada ejercicio, simulación, entrenamiento, etc), con el objeto de poder incorporar experiencias y lecciones aprendidas al presente plan.

Plan de difusión y capacitación anual:

ACTIVIDAD	PARTICIPANTES	RECURSOS	FECHA ANUAL
Ejercicio Table Top	COGRID	Conforme a presupuesto anual Municipal	<ul style="list-style-type: none"> • Mes de abril (pre-invierno) • Mes de noviembre (riesgos incendios forestales)
Ejercicio Table Top 2	COGRID-SINAPRED Comunal	Conforme a presupuesto anual Municipal	<ul style="list-style-type: none"> • Mes de abril (pre-invierno) • Mes de noviembre (riesgos incendios forestales)
Curso Comando Incidente (ICS-100)	COGRID	Conforme a presupuesto anual Municipal	<ul style="list-style-type: none"> • Mes de marzo
Curso CERT	Comunidad	Conforme a presupuesto anual Municipal	<ul style="list-style-type: none"> • Mes de mayo • Mes de octubre
Difusión plan de emergencia y anexos	COGRID-SINAPRED Comunal	Conforme a presupuesto anual Municipal	<ul style="list-style-type: none"> • Mes de marzo
Difusión Plan de emergencia y anexos	COGRID-SINAPRED Comunal	Conforme a presupuesto anual Municipal	<ul style="list-style-type: none"> • Mes de marzo
Curso toma de decisiones en situaciones de crisis	COGRID	Conforme a presupuesto anual Municipal	<ul style="list-style-type: none"> • Mes de agosto
Simulacro de evacuación y respuesta a Inundaciones	Comunidad	Conforme a presupuesto anual Municipal	<ul style="list-style-type: none"> • Mes de abril (pre-invierno)
Simulacro de evacuación y respuesta a Incendios Forestales	Comunidad	Conforme a presupuesto anual Municipal	<ul style="list-style-type: none"> • Mes de noviembre (riesgos incendios forestales)

7.2. Revisión Periódica

La revisión periódica del plan se realiza a partir de las siguientes consideraciones:

- Revisión al menos cada dos años (dispuesto por Ley 21.364).
- En cualquier momento, si así lo dispone el Comité Comunal.
- Por indicación fundada del Director o Directora Regional del SENAPRED.
- Revisión posterior a la ejercitación del plan, que puede poner a prueba una parte de éste o su totalidad. Esta ejercitación puede realizarse a través de simulaciones y/o simulacros.
- Revisión posterior a la activación del plan producto de una emergencia.
- Revisión por cambios en la plantilla de planes. Posterior a la actualización de alguna plantilla de plan de emergencia y anexos planes de amenaza por parte del SENAPRED.
- Revisión solicitada por el alcalde o alcaldesa u organismos que forman parte del plan. La solicitud debe realizarse formalmente por estos organismos, indicando el fundamento que justifique la revisión del plan.
- Revisión por nueva infraestructura crítica en la comuna. Debido a cambios o mejoras en la infraestructura crítica, tales como hospitales, aeródromos, servicios básicos, etc.
- Nueva o cambios en las amenazas y vulnerabilidades en el territorio.

 <p>Ilustre Municipalidad de Peñaflor</p>	Ilustre Municipalidad de Peñaflor			PLANTILLA VERSION: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA			Página 47 de 57
	Fecha: 26-12-2024			

7.3. Actualización

La actualización del plan comunal de emergencia se realizará considerando lo siguiente:

- De acuerdo a las indicaciones y puntos establecidos en la revisión periódica (criterios establecidos en el capítulo 7.2), y elaboración de informe de revisión, que establecerá si el plan requiere o no ser actualizado.
- La actualización del plan contempla el proceso de aprobación establecido en el Art. 32 de la Ley 21.364 y deberá ser aprobado mediante Decreto Alcaldicio, derogando la versión anterior del plan si existiera.
- El Plan actualizado debe ser informado a la Dirección Regional del SENAPRED.

8. Información Adjunta.

8.1. Sistema de Telecomunicaciones

Tecnología	Sistema	Descripción	Cobertura	Amplitud	Utilización	Integración Telecomunicaciones SENAPRED - UAT
Radio Comunicación	VHF	Sistema de comunicación utilizado de manera interna, como soporte comunicacional de los equipos de respuesta.	Comunal	Municipalidad de Peñaflor (Peña Vecino)	Todos los días / 24 horas	NO
	VHF - Digital	sistema de comunicación utilizado de manera externa con otros organismos.	Regional	SENAPRED	Pruebas Diarias Mañana y Tarde / En caso de Necesidad Emergencia	SI
Telefonía	Móvil	sistema de comunicación utilizado de manera externa con otros organismos.	Regional	SENAPRED	En caso de Necesidad - Emergencia	SI
	IP	sistema de comunicación Comunal utilizado de manera interna	Comunal	Municipalidad de Peñaflor	Todos los días	SI

Tabla N° 18: Sistema de Telecomunicaciones – Nivel Comunal

 <p>Ilustre Municipalidad de Peñaflor</p>	Ilustre Municipalidad de Peñaflor									PLANTILLA VERSIÓN: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA									Página 48 de 57
	Fecha: 26-12-2024									

8.2. Levantamiento de Capacidades Comunales

Recurso o Capacidad	Estado	Cantidad	Ubicación Geográfica	Temporalidad	Activación (Alerta)	Movilidad	Tiempo de Alistamiento	Soporte	Tiempo de Operación	Rango-Alcance	Rangos de Asistencia	Descripción
Patrullas Servicio Peña Vecino (Automóviles)	Disponible	8	comunal	todo el año	Emergencias Menor y Mayor	Rodante	Inmediato	Operaciones	24 horas	Comunal - Regional	comuna	Pertenece a Municipalidad de Peñaflor
Camionetas	Disponible	7	comunal	todo el año	Emergencias Menor y Mayor	Rodante	Inmediato	Operaciones	24 horas	Comunal - Regional	comuna	Pertenece a Municipalidad de Peñaflor
Mini Bus	Disponible	3	comunal	todo el año	Emergencias Menor y Mayor	Rodante	Inmediato	Operaciones	24 horas	Comunal - Regional	comuna	Pertenece a Municipalidad de Peñaflor
Buses	Disponible	3	comunal	todo el año	Emergencias Menor y Mayor	Rodante	Inmediato	Operaciones	24 horas	Comunal - Regional	comuna	Pertenece a Municipalidad de Peñaflor
Camion Limpia fosas	Disponible	2	comunal	todo el año	Emergencias Menor y Mayor	Rodante	Inmediato	Operaciones	24 horas	Comunal - Regional	comuna	Pertenece a Municipalidad de Peñaflor
Camion Ampliroll	Disponible	2	comunal	todo el año	Emergencias Menor y Mayor	Rodante	Inmediato	Operaciones	24 horas	Comunal - Regional	comuna	Pertenece a Municipalidad de Peñaflor
Camion Plano	Disponible	1	comunal	todo el año	Emergencias Menor y Mayor	Rodante	Inmediato	Operaciones	24 horas	Comunal - Regional	comuna	Pertenece a Municipalidad de Peñaflor
Camion Tolva	Disponible	3	comunal	todo el año	Emergencias Menor y Mayor	Rodante	Inmediato	Operaciones	24 horas	Comunal - Regional	comuna	Pertenece a Municipalidad de Peñaflor
Camion Aljibe	Disponible	2	comunal	todo el año	Emergencias Menor y Mayor	Rodante	Inmediato	Operaciones	24 horas	Comunal - Regional	comuna	Pertenece a Municipalidad de Peñaflor
Maquinaria Pesada	Disponible	3	comunal	todo el año	Emergencias Menor y Mayor	Rodante	Inmediato	Operaciones	24 horas	Comunal - Regional	comuna	Pertenece a Municipalidad de Peñaflor
Motosierras	Disponible	4	comunal	todo el año	Emergencias Menor y Mayor	Transportables	Inmediato	Operaciones	24 horas	Comunal - Regional	comuna	Pertenece a Municipalidad de Peñaflor
Motobombas	Disponible	4	comunal	todo el año	Emergencias Menor y Mayor	Transportables	Inmediato	Operaciones	24 horas	Comunal - Regional	comuna	Pertenece a Municipalidad de Peñaflor
Focos Halógenos	Disponible	2	comunal	todo el año	Emergencias Menor y Mayor	Transportables	Inmediato	Operaciones	24 horas	Comunal - Regional	comuna	Pertenece a Municipalidad de Peñaflor
Grupos Electrógenos	Disponible	3	comunal	todo el año	Emergencias Menor y Mayor	Transportables	Inmediato	Operaciones	24 horas	Comunal - Regional	comuna	Pertenece a Municipalidad de Peñaflor
Ambulancia	Disponible	2	comunal	todo el año	Emergencias Menor y Mayor	Rodante	Inmediato	Operaciones	24 horas	Comunal - Regional	comuna	Pertenece a Municipalidad de Peñaflor
Carro rescate	Disponible	2	comunal	todo el año	Emergencias Menor y Mayor	Rodante	Inmediato	Operaciones	24 horas	Comunal - Regional	comuna	Pertenece a Bomberos de Peñaflor
carro bomba	Disponible	3	comunal	todo el año	Emergencias Menor y Mayor	Rodante	Inmediato	Operaciones	24 horas	Comunal - Regional	comuna	Pertenece a Bomberos de Peñaflor
Porta escala	Disponible	1	comunal	todo el año	Emergencias Menor y Mayor	Rodante	Inmediato	Operaciones	24 horas	Comunal - Regional	comuna	Pertenece a Bomberos de Peñaflor
Aljibe	Disponible	1	comunal	todo el año	Emergencias Menor y Mayor	Rodante	Inmediato	Operaciones	24 horas	Comunal - Regional	comuna	Pertenece a Bomberos de Peñaflor

 <p>Ilustre Municipalidad de Peñaflor</p>	Ilustre Municipalidad de Peñaflor								PLANTILLA VERSIÓN: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA								Página 49 de 57
	Fecha: 26-12-2024								

Recurso o Capacidad	Estado	Cantidad	Ubicación Geográfica	Temporalidad	Activación (Alerta)	Movilidad	Tiempo de Alistamiento	Soporte	Tiempo de Operación	Rango-Alcance	Rangos de Asistencia	Descripción
Ambulancia	Disponible	1	comunal	todo el año	Emergencias Menor y Mayor	Rodante	Inmediato	Operaciones	24 horas	Comunal - Regional	comuna	Pertenece a Bomberos de Peñaflor
Carro puesto de mando	Disponible	1	comunal	todo el año	Emergencias Menor y Mayor	Rodante	Inmediato	Operaciones	24 horas	Comunal - Regional	comuna	Pertenece a Bomberos de Peñaflor
Furgón Traslado	Disponible	1	comunal	todo el año	Emergencias Menor y Mayor	Rodante	Inmediato	Operaciones	24 horas	Comunal - Regional	comuna	Pertenece a Bomberos de Peñaflor
Camioneta	Disponible	1	comunal	todo el año	Emergencias Menor y Mayor	Rodante	Inmediato	Operaciones	24 horas	Comunal - Regional	comuna	Pertenece a Bomberos de Peñaflor
Motobomba	Disponible	6	comunal	todo el año	Emergencias Menor y Mayor	Transportables	Inmediato	Operaciones	24 horas	Comunal - Regional	comuna	Pertenece a Bomberos de Peñaflor
Generador	Disponible	6	comunal	todo el año	Emergencias Menor y Mayor	Transportables	Inmediato	Operaciones	24 horas	Comunal - Regional	comuna	Pertenece a Bomberos de Peñaflor
Motosieras	Disponible	6	comunal	todo el año	Emergencias Menor y Mayor	Transportables	Inmediato	Operaciones	24 horas	Comunal - Regional	comuna	Pertenece a Bomberos de Peñaflor
Focos Halógenos	Disponible	6	comunal	todo el año	Emergencias Menor y Mayor	Transportables	Inmediato	Operaciones	24 horas	Comunal - Regional	comuna	Pertenece a Bomberos de Peñaflor
Camioneta	Disponible	1	comunal	todo el año	Emergencias Menor y Mayor	Rodante	Inmediato	Operaciones	24 horas	Comunal - Regional	comuna	Pertenece a Defensa Civil
Motobombas	Disponible	2	comunal	todo el año	Emergencias Menor y Mayor	Transportables	Inmediato	Operaciones	24 horas	Comunal - Regional	comuna	Pertenece a Defensa Civil
Tienda de Campaña	Disponible	1	comunal	todo el año	Emergencias Menor y Mayor	Transportables	Inmediato	Operaciones	24 horas	Comunal - Regional	comuna	Pertenece a Defensa Civil
Motosieras	Disponible	1	comunal	todo el año	Emergencias Menor y Mayor	Transportables	Inmediato	Operaciones	24 horas	Comunal - Regional	comuna	Pertenece a ONG Grupo ASA (amparar socorrer y ayudar) Peñaflor
Focos Halogenos	Disponible	2	comunal	todo el año	Emergencias Menor y Mayor	Transportables	Inmediato	Operaciones	24 horas	Comunal - Regional	comuna	Pertenece a ONG Grupo ASA (amparar socorrer y ayudar) Peñaflor
Generador	Disponible	1	comunal	todo el año	Emergencias Menor y Mayor	Transportables	Inmediato	Operaciones	24 horas	Comunal - Regional	comuna	Pertenece a ONG Grupo ASA (amparar socorrer y ayudar) Peñaflor
Motobomba	Disponible	5	comunal	todo el año	Emergencias Menor y Mayor	Transportables	Inmediato	Operaciones	24 horas	Comunal - Regional	comuna	Pertenece a ONG Grupo ASA (amparar socorrer y ayudar) Peñaflor
Motosieras	Disponible	1	comunal	todo el año	Emergencias Menor y Mayor	Transportables	Inmediato	Operaciones	24 horas	Comunal - Regional	comuna	Pertenece a ONG Grupo ASA (amparar socorrer y ayudar) Peñaflor

Tabla N° 19: Levantamiento de Capacidades Comunales

 <p>Ilustre Municipalidad de Peñaflor</p>	Ilustre Municipalidad de Peñaflor	PLANTILLA VERSIÓN: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 50 de 57
	Fecha: 26-12-2024	

8.3. Resumen de albergues comunales

Nº TOTAL DE ALBERGUES EN LA COMUNA		03		
RESUMEN DE ALBERGUES A NIVEL COMUNAL				
Nº	Nombre del Albergue	Tipo de Infraestructura	Capacidad Máxima de personas Albergadas	Observaciones
1	Escuela 664	Escuela	400	Requiere habilitación logística
2	Escuela República Checa	Escuela	250	Requiere habilitación logística
3	Escuela Emilia Lascar	Escuela	600	Requiere habilitación logística
CAPACIDAD TOTAL DE PERSONAS ALBERGADAS A NIVEL COMUNAL			1.250	

Tabla N° 20: Resumen albergues comunales

 <p>Ilustre Municipalidad de Peñaflor</p>	Ilustre Municipalidad de Peñaflor	PLANTILLA VERSIÓN: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 51 de 57
	Fecha: 26-12-2024	

8.4. Ficha de Enlaces (titulares y suplentes).

Ficha de Enlaces							Fecha de Actualización: Seleccione Fecha en Calendario
Nº	Nombre y Apellidos	Organismo/Institución	Cargo	Indique si es titular o suplente)	Fase ¹⁴ : Mitigación y Preparación (1), Respuesta y Recuperación (2), Todas las fases(3).	Correo electrónico (institucional/Secundario)	Teléfono Celular (principal y secundario si posee) Información Adicional
1	Rodrigo Cornejo Inostroza	Alcaldía	Alcalde	Titular	3	alcaldia@penaflor.cl	
2	Yaneth Alarcón Torres	Secretaría Municipal	Secretario Municipal	Suplente	3	yaneth.alarcon@penaflor.cl	
3	Daniel Tapia Paredes	Dirección de Gestión del Riesgo de Desastres	Director (S)	Titular	3	daniel.tapia@penaflor.cl	
4	David Hernández Salum	Dirección de Gestión del Riesgo de Desastres	Encargado de Emergencia	Suplente	3	david.hernandez@penaflor.cl	
	Renato González Cifuentes	Carabineros	Comisario	Titular	3	gonzalezrenatocifuentes@gmail.com	
	José Pavez Troncoso	Carabineros	Subcomisario	Suplente	3	jose.pavezt@gmail.com	

¹⁴ Indique con un número si los integrantes del Comité comunal para la GRD serán convocados solo para la fase de Mitigación y Preparación (1), solo para la fase de Respuesta y Recuperación (2), o en todas las fases (3).

 <p>Ilustre Municipalidad de Peñaflor</p>	Ilustre Municipalidad de Peñaflor	PLANTILLA VERSION: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 52 de 57
	Fecha: 26-12-2024	

Ficha de Enlaces							Fecha de Actualización: Seleccione Fecha en Calendario
Nº	Nombre y Apellidos	Organismo/Institución	Cargo	Indique si es titular o suplente)	Fase ¹⁴ : Mitigación y Preparación (1), Respuesta y Recuperación (2), Todas las fases(3).	Correo electrónico (institucional/Secundario)	Teléfono Celular (principal y secundario si posee) Información Adicional
	Roberto Valenzuela Monzón	Bomberos	Superintendente	Titular	3	superintendente.cbpenaflor@bomberos.cl	
	Hernán Gijón Peñaloza	Bomberos	Comandante	Suplente	3	comandante.cbpenaflor@bomberos.cl	
	Andrés Opazo Opazo	Cruz Roja	Presidente	Titular	3	filial.penaflor@cruzroja.cl	
	Marisela Espinoza Hernández	Cruz Roja	Director Gestión del Riesgo	Suplente	3	filial.penaflor@cruzroja.cl	
	Robinson Vásquez Vergara	PDI	Subprefecto	Titular	3	rvasquez@investigaciones.cl	
	Carlos Muñoz Cisternas	PDI	Subprefecto	Suplente	3	cmunozci@investigaciones.cl	
	Francisco Mardones Castillo	Defensa Civil	Jefe de Sede	Titular	3	jefesede.fmardones@gmail.com	
	Francisco Mena Amaro	Defensa Civil	Instructor Sanidad	Suplente	3	franciscomena525@gmail.com	
	María Eugenia Budini	Hospital Peñaflor	Directora (S)	Titular	2	mariaangelica.budini@redsalud.gov.cl	

 <p>Ilustre Municipalidad de Peñaflor</p>	Ilustre Municipalidad de Peñaflor	PLANTILLA VERSIÓN: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 53 de 57
	Fecha: 26-12-2024	

Ficha de Enlaces							Fecha de Actualización: Seleccione Fecha en Calendario
Nº	Nombre y Apellidos	Organismo/Institución	Cargo	Indique si es titular o suplente)	Fase ¹⁴ : Mitigación y Preparación (1), Respuesta y Recuperación (2), Todas las fases(3).	Correo electrónico (institucional/Secundario)	Teléfono Celular (principal y secundario si posee) Información Adicional
	Javier Astete Sáez	Hospital Peñaflor	Jefe de Logística	Suplente	2	javier.astete@redsalud.gob.cl	
5	Valeria Díaz Camus	D. Desarrollo Comunitario	Director	Titular	3	Valeria.diaz@penaflor.cl	
6	Marcela Becerra Sandoval	D. Desarrollo Comunitario	Encargada SISE	Suplente	3	marcela.becerra@penaflor.cl	
7	Mario Peña Puebla	Sec. Planificación	Director	Titular	3	mario.peña@penaflor.cl	
8	Rodrigo Diaz Ponce	Sec. Planificación	Director (s)	Suplente	3	rodrigo.diaz@penaflor.cl	
9	Marcela Brossard Flores	Dirección de Obras	Director	Titular	2	marcela.brossard@penaflor.cl	
10	Jorge Delgado Miranda	Dirección de Obras	Jefe Inspecciones Técnicas	Suplente	2	jorge.delgado@penaflor.cl	
11	Miguel Arellano Uribe	Dirección de Tránsito	Director	Titular	2	miguel.arellano@penaflor.cl	
12	Pedro Piña Cartagena	Dirección de Tránsito	Ing. Revisor Proyectos Viales	Suplente	2	pedro.pina@penaflor.cl	

 <p>Ilustre Municipalidad de Peñaflor</p>	Ilustre Municipalidad de Peñaflor	PLANTILLA VERSION: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 54 de 57
	Fecha: 26-12-2024	

Ficha de Enlaces							Fecha de Actualización: Seleccione Fecha en Calendario
Nº	Nombre y Apellidos	Organismo/Institución	Cargo	Indique si es titular o suplente)	Fase ¹⁴ : Mitigación y Preparación (1), Respuesta y Recuperación (2), Todas las fases(3).	Correo electrónico (institucional/Secundario)	Teléfono Celular (principal y secundario si posee) Información Adicional
13	Aníbal del Jesús Opazo Callis	D. de Asesoría Jurídica	Director	Titular	2	anibal.opazo@penaflor.cl	
14	Ernesto Daniel Fuentes González	D. de Asesoría Jurídica	Abogado	Suplente	2	daniel.fuentes@penaflor.cl	
15	Jorge Avilés Ortiz	D. Administración y Finanzas	Director	Titular	2	jorge.aviles@penaflor.cl	
16	Carola Herrera Sandoval	D. Administración y Finanzas	Jefa de Contabilidad	Suplente	2	carola.herrera@penaflor.cl	
17	Jaime Aros Figueroa	Dirección de Aseo y Ornato	Director	Titular	2	Jaime.aros@penaflor.cl	
18	Danilo Oyarce Cortez	Dirección de Aseo y Ornato	Encargado de Poda	Suplente	2	danilo.oyarce@penaflor.cl	
19	German Ortiz Silva	Dirección de Medio Ambiente	Director	Titular	3	german.ortiz@penaflor.cl	

 <p>Ilustre Municipalidad de Peñaflor</p>	Ilustre Municipalidad de Peñaflor	PLANTILLA VERSIÓN: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 55 de 57
	Fecha: 26-12-2024	

Ficha de Enlaces							Fecha de Actualización: Seleccione Fecha en Calendario
Nº	Nombre y Apellidos	Organismo/Institución	Cargo	Indique si es titular o suplente)	Fase ¹⁴ : Mitigación y Preparación (1), Respuesta y Recuperación (2), Todas las fases(3).	Correo electrónico (institucional/Secundario)	Teléfono Celular (principal y secundario si posee) Información Adicional
20	Héctor Riquelme Solís	Dirección de Medio Ambiente	Encargado de Planificación	Suplente	3	hector.riquelme@penaflor.cl	
21	Claudia Díaz Guajardo	Dirección de Comunicaciones	Director	Titular	2	claudia.diaz@penaflor.cl	
22	Alejandra Rodríguez Colina	Dirección de Comunicaciones	Periodista	Suplente	2	alejandra.rodriguez@penaflor.cl	
23	Rafael Escudero Alcántara	Dirección de Informática	Director	Titular	2	rafael.escudero@penaflor.cl	
24	Francisco Castillo Castro	Dirección de Informática	Informático	Suplente	2	francisco.castillo@penaflor.cl	
25	Alejandro Pedreros Matta	Departamento de Educación	Jefe Departamento	Titular	3	alejandro.pedreros@penaflor.cl	
26	Christopher Tusach	Departamento de Educación	Encargado Extraescolar	Suplente	3	christopher.tusach@penafloeduca.cl	
27	Karina Muñoz Navarrete	Dept. de Salud	Directora	Titular	3	karina.munoz@penaflor.cl	

 <p>Ilustre Municipalidad de Peñaflor</p>	Ilustre Municipalidad de Peñaflor	PLANTILLA VERSIÓN: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 56 de 57
	Fecha: 26-12-2024	

Ficha de Enlaces							Fecha de Actualización: Seleccione Fecha en Calendario
Nº	Nombre y Apellidos	Organismo/Institución	Cargo	Indique si es titular o suplente)	Fase ¹⁴ : Mitigación y Preparación (1), Respuesta y Recuperación (2), Todas las fases(3).	Correo electrónico (institucional/Secundario)	Teléfono Celular (principal y secundario si posee) Información Adicional
28	Pablo Cancino Lara	Dept. de Salud	Director servicios traspasados	Suplente	3	pablo.cancino@penaflor.cl	
29	Angélica Villamán Guajardo	Cesfam Monckeberg	Directora	Titular	2	angelica.villaman@penaflor.cl	
30	Fernanda Herrera Nilo	Cesfam Monckeberg	Enfermera Coordinadora	Suplente	2	fernanda.herrera@gmail.com	
31	Irlandia Silva Jeria	Cesfam Peñaflor	Directora	Titular	2	irlandia.silva@gmail.com	
32	Gloria Riquelme Peña	Cesfam Peñaflor	Encargada Sector Amarillo	Suplente	2	gloria.riquelme@penaflor.cl	
	Francisco Sepúlveda Candia	Unión Comunal Junta de Vecinos	Presidente	Titular	1	unicop1971@gmail.com	
	Yonathan Carrizo Aguilera	Unión Comunal Junta de Vecinos	Vice Presidente	Suplente	1	yonathan876@hotmail.com	

Tabla N° 21: Ficha enlaces nivel comunal.

 Ilustre Municipalidad de Peñaflor	Ilustre Municipalidad de Peñaflor	PLANTILLA VERSION: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	
	Fecha: 26-12-2024	

9. Anexos – Planes por Amenaza